



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000488 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

GoB. Regional Tumbes
Doc. General Regional
Trámite Documental
Folios 073

Tumbes, 21 OCT 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 715-2014/GOB. REG. TUMBES-PRES-GGR.- de fecha 16 de octubre del 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de conformidad con lo normado en los artículos 2º, 9º y 10º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencias, así como las aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, con Resolución ejecutiva Regional Nº 401-2014/GOB.REG.TUMBES de fecha 01 de Septiembre del 2014 y Resolución ejecutiva Regional Nº 442-2014/GOB.REG.TUMBES de fecha 24 de Septiembre del 2014 en los considerandos de las Resoluciones Ejecutivas Regionales mencionadas, el Procurador Publico Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, señala; que las distintas cuentas corrientes, de uso público de la entidad regional han sido **EMBARGADAS**, las mismas que son receptoras de diferentes conceptos que las diferentes unidades adscritas a la Sede del Gobierno Regional, utilizan por diversos conceptos, caso; Retención de fondos de Garantías, Ingresos propios entre otros; las mismas que han sido embargadas por diferentes beneficiarios y que el poder judicial a través de diferentes sentencias a favor de los trabajadores ha concedido mediante este sistema y/o forma, realizar el cobro (derecho de pago), sobre los montos reconocidos por cada Unidad Ejecutora, de los devengados dejados de percibir por estos beneficiarios. La relación de embargos se detallan y mencionan en los ANEXOS Nº 3, de las Resoluciones Ejecutivas Regionales antes mencionadas, por un total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 72/100 NUEVOS SOLES (S/ 672,408.72).

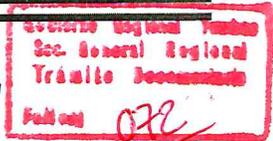
Que, mediante MEMORANDO Nº 543-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, de fecha 25 de Septiembre del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, COMUNICA DISPOSICION, indicando que de acuerdo al Art. 2 de las Resoluciones Ejecutivas Nº 401 y 442, AUTORIZA, recuperar los montos embargados, informados por la Procuraduría Publica Regional del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000488 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 OCT 2014

Regional de Tumbes por el monto de S/ 672,408.72 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 72/100 NUEVOS SOLES)

Que, Mediante INFORME Nº 360-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J, de fecha 01 de Octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Tesorería, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, indicando; CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION, describiendo; cabe indicar que las cuentas que se indican en el presente documento, en la actualidad siguen embargadas por mandato judicial, por lo que si se procede a efectuar los depósitos de los embargos recuperados en dichas cuentas, se corre el riesgo que los importes recuperados vuelvan hacer embargados, frente a esta situación se le hace de conocimiento que en la actualidad contamos con la CUENTA UNICA DEL TESORO – CUT Nº 0691-020592 Banco de la Nación, donde se viene centralizando los Recursos Directamente Recaudados – RDR, por la cual tiene carácter de inembargables, por lo que se sugiere se evalúe esta cuenta y se disponga el abono en esta cuenta, con la finalidad de salvaguardar los recursos recuperados;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 470-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de Octubre del 2014, se señala que existe un déficit financiero presupuestal, en la Unidades Ejecutoras 301 Educación Ugel Tumbes y 303 Educación Ugel Zarumilla, informado al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, a través de los documentos; OFICIO Nº 2058-2014/GRT-DRET-UGELT-D y OFICIO Nº 1011-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D. Así mismo mediante NOTA DE COORDINACION Nº 060-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, señala; que a la fecha no cuenta con los recursos financieros suficientes para atender las múltiples actividades que se generan a diario, indicando además que todavía falta un trimestre para la culminación del ejercicio presupuestal 2014 y se requiere con suma urgencia recursos financieros, para dar cobertura al funcionamiento y acciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes y de la Casa Cuna Jardín – Atención integral a niños de escasos recursos económicos.

Que, de acuerdo al Memorando Nº 266-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 25 de Septiembre el Procurador4 Publico Regional señala; Disponer se gire Deposito Judicial, como parte de pago de la deuda contraída con el Gobierno Regional con FOGAPI - Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria, al no haber ordenado la retención de la suma de S/ 411,943.54 nuevos soles, a favor del Octavo Juzgado Civil – Comercial de Chiclayo, por lo que se hace necesario realizar una DISTRIBUCION de los recursos recuperados por embargos señalados e informados por el Procurador Publico Regional hasta por un monto de S/ 672,4087.72 Nuevos Soles.

Estando a lo aprobado por la Gerencia General Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



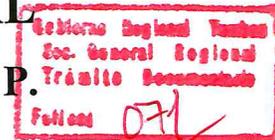


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000488 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.



Tumbes, 21 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, que los recursos que fueron materia de embargo y que están en proceso de recuperación sean depositados a la CUENTA UNICA DEL TESORO – CUT N° 0691-020592 Banco de la Nación, donde se viene centralizando los Recursos Directamente Recaudados – RDR, la cual tiene carácter de inembargables, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: PRECISAR, que la ejecución del gasto a cargo de la Oficina Regional de Administración se hará conforme al Anexo N° 01, debidamente autorizado en la presente resolución

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000488 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 OCT 2014

GoB. Regional Tumbes
Esc. General Regional
Trámite Documental
Policial 070



PLIEGO 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ANEXO Nº 01

ENTIDAD	MONTO
FOGAPI	30,000.00
U.E. 001 SEDE CENTRAL	130,476.00
CASA CUNA: Atención integral a niños de escasos recursos económicos	50,000.00
U.E. 100 AGRICULTURA - PENSIONISTAS	88,000.00
U.E. 001 SEDE CENTRAL - PENSIONISTAS	68,000.00
FONDO DE GARANTIAS - CTAS MANCOMUNDAS	78,713.00
U.E. 001 SEDE CENTRAL	111,608.69
U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES	65,811.00
U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	49,800.00
TOTAL DISTRIBUCIÓN	672,408.69





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO Y ACORDAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
17 OCT. 2014
N° REG. 3400

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

MEMORANDO N° 715 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR.

Al : **CPCC. CESAR FERNAN FARIAS FEJOO**
Jefe de la Oficina Regional de Administración

Asunto : Distribución de recursos

Referencia : Informe N° 360-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J

Fecha : Tumbes, **16 OCT 2014**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
17 OCT. 2014
7771
8:20 AM
Folio 50

Me dirijo a usted, para comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia suscrito por el Jefe de la Oficina de Tesorería en atención a lo dispuesto en el artículo 2° de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 401 y 442-2014/GOB.REG.TUMBES-P, relacionados a la recuperación de los montos embargados a propuestas de la Oficina Regional de Administración previa a la evaluación de las necesidades básicas de la entidad que tiene pendiente de compromisos que corresponde al gasto corriente que son de carácter ineludibles para el cumplimiento de las actividades interinstitucionales priorizando su ejecución a nivel de pliego

PLIEGO 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ENTIDAD	MONTO
FOGAPI	30,000.00
U.E. 001 SEDE CENTRAL	130,476.00
CASA CUNA: Atención integral a niños de escasos recursos económicos	50,000.00
U.E. 100 AGRICULTURA - PENSIONISTAS	88,000.00
U.E. 001 SEDE CENTRAL - PENSIONISTAS	68,000.00
FONDO DE GARANTIAS - CTAS MANCOMUNDAS	78,713.00
U.E. 001 SEDE CENTRAL	111,608.69
U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES	65,811.00
U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	49,800.00
TOTAL DISTRIBUCIÓN	672,408.69

En tal sentido, deberá realizar las acciones administrativas correspondientes los cuales han sido priorizadas.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. **Eduardo Ricardo Fariás Montero**
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA **17 OCT 2014**
N° REGISTRO
FIRMA
FOLIOS **78**

c.c
GRPPAT
SGPTO
Archivo.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dpto. General Regional
Trámite Documentado
Folios 017

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000401 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10.1 SEP 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 615-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 25 de agosto de 2014, Memorandum Nº 616-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 25 de agosto de 2014; El Memorandum Nº 626-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 28 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

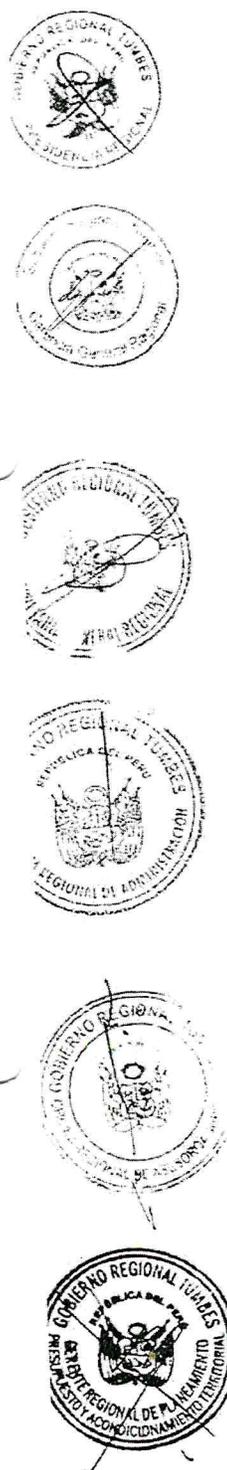
Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2014, en su artículo 1º se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, hasta por la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'736,142,610.00). Dicha norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitoria, necesarias para estimular la economía;

Que, así mismo, el artículo 6 de la Norma bajo comentario, autoriza de manera excepcional, a las entidades señaladas en el anexo 2 del presente decreto de urgencia y hasta por el monto indicado en el referido anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el DU Nº 037-94 conforme al detalle contenido en el citado Anexo 2, en el marco de la Ley Nº 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la cuarta disposición complementaria final de la Ley Nº 29812; con cargo al crédito suplementario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000336-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 17 de julio de 2014 se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 001-2014 que autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para estimular el Pago del beneficio del DU 037-94, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **VEINTIUN MILLONES CIENTO**

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista



Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000401 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 1 SEP 2014

Red stamp: Gobierno Regional Tumbes, Dec. General Regional, Trámite Documentario, Folios 066



Que, con Memorandum Nº 616-2014/GRT-PR-GGR de fecha 25 de agosto de 2014 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, dispone efectuar la transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, para atender una PEA de 108 beneficiarios, por el monto de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.819,237.00) y, con Memorandum Nº 615-2014/GRT-PR-GGR de fecha 25 de agosto de 2014 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes dispone efectuar la transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para atender una PEA de 87 beneficiarios, por el monto de SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.705,702.00);

Que, con MEMORANDO Nº 312-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC-PUB-REG, de fecha 21 de Noviembre del 2013, MEMORANDO Nº 0079-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC-PUB-REG, de fecha 21 de Marzo del 2014, MEMORANDO Nº 0124-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC-PUB-REG, de fecha 15 de Mayo del 2014, el Procurador Publico Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, señala que las distintas cuentas corrientes, de uso público de la entidad regional han sido EMBARGADAS, las mismas que son receptoras de diferentes conceptos que las diferentes unidades adscritas a la Sede del Gobierno Regional, utilizan por diversos conceptos, caso; Retención de fondos de Garantías, Ingresos propios entre otros; las mismas que han sido embargadas por diferentes beneficiarios del sector educación a quienes se les ha reconocido el beneficio del DU Nº 037-94, y que el poder judicial a través de diferentes sentencias a favor de los trabajadores ha concedido mediante este sistema y/o forma, realizar el cobro (derecho de pago), sobre los montos reconocidos por cada Unidad Ejecutora, de los devengados dejados de percibir por estos beneficiarios, cuya relación de embargos se detallan y mencionan en el ANEXO Nº 3, (folios 1), con una PEA de 2 trabajadores correspondiendo a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos (S/ 47,305.49) y 303 Educación Ugel Zarumilla PEA 1 trabajador (S/ 8,653.54), quienes han materializado sus embargos, por un total ascendente a s/ 55,959.03 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 03/100 NUEVOS SOLES).

Que, el Procurador Publico Regional señala; esta procuraduría ha informado a las oficinas correspondientes, inicien el procedimiento administrativo según corresponde conforme a la ley y solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto para atender el pago de sentencias judiciales y evitar que se embarguen las cuentas corrientes del Gobierno Regional.

Que, a través del INFORME Nº 065-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 28 de Agosto del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Tumbes, pone de conocimiento al Gerente General Regional, e indica tomar las acciones administrativas y legales que correspondan a fin de poder iniciar las acciones correspondientes, con respecto a las transferencias presupuestales que la entidad va a realizar a las unidades ejecutoras del sector educación y se considere en las resoluciones de transferencias, a los servidores que han efectuado el embargo, corte oportuno a fin de realizar la recuperación de los montos embargados, que permita recuperar dichos fondos que el



COPIA FIEL DEL ORIGINAL, Que he tenido a la vista

Aristides Zerita Cornejo, CONCEJALRO TITULAR

Telefax (072) 52-4464



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Red stamp: Gobierno Regional Tumbes, Sec. General Regional, Trámite Documental, Policos, with signature 'DLS'

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000401 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 1 SEP 2014

NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21'191,190.00);

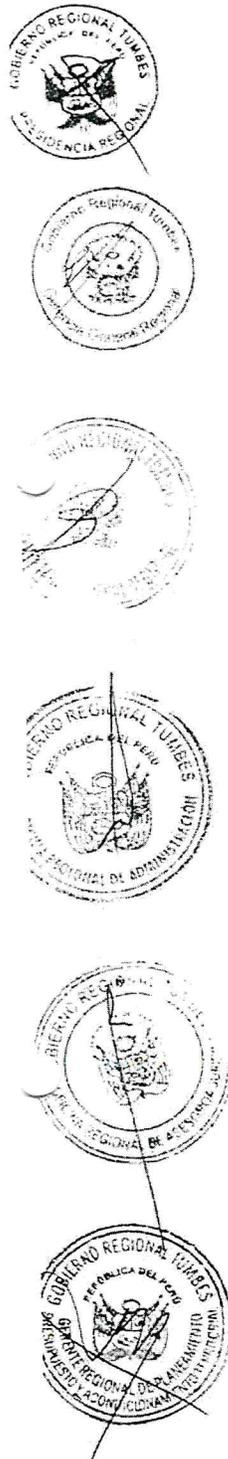
Que, con Oficio Nº 0600-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-UGEL C.V. UE Nº 1402-D de fecha 11 de agosto de 2014 la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos, alcanza la relación nominal de Pago del D.U. Nº 037-94 con una PEA de 108 beneficiarios, por el monto de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.819,237.00);

Que, con Informe Nº 079-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-JO de fecha 13 de agosto de 2014 la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes informa que la documentación remitida con Oficio Nº 0600-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-UGEL C.V. UE Nº 1402-D de fecha 11 de agosto de 2014 por la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos ha sido revisada por la Comisión encargada de la verificación y sinceramiento de la deuda proveniente del D.U. 037-94, para efectos de proceder a la transferencia de los recursos para la atención del presente beneficio;

Que, a través de los Informes Nº 494 y 495-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 21 de agosto de 2014 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, emite opinión legal sobre el otorgamiento del pago del beneficio del DU. 037-94 dispuesto a través del DU. Nº 001-2014 a los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, respectivamente; observando que a dichos beneficiarios se les ha abonado parte de lo que se les devenga por dicho beneficio;

Que, con Oficio Nº 843-2014-GOB- REG-TUMBES-DRET-UGEL-Z-REM.PLAN.- de fecha 11 de agosto de 2014 la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, alcanza la relación nominal de Pago del D.U. Nº 037-94 con una PEA de 87 beneficiarios, por el monto de SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.705,702.00);

Que, según Informe Nº 081-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-JO de fecha 18 de agosto de 2014 la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes informa que la documentación remitida con Oficio Nº 843-2014-GOB- REG-TUMBES-DRET-UGEL-Z-REM.PLAN.- de fecha 11 de agosto de 2014 por el Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla ha sido revisada por la Comisión encargada de la verificación y sinceramiento de la deuda proveniente del D.U. 037-94 para efectos de proceder a la transferencia de los recursos para la atención del presente beneficio para una PEA de 87 beneficiarios;



GOB. REGIONAL TUMBES



El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Handwritten signature of Aristides Zarate Cornejo

Aristides Zarate Cornejo FEDATARIO TITULAR

RES. Nº 00000401-2014/GOB. REG. TUMBES - GGR

Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes - Teléfono (072) 52-4464

21 OCT 2014

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 030000401 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 SEP 2014

Government of Tumbes stamp with signature

Ministerio de Economía y Finanzas viene aprobando para el pago del DU. 037-94 que por los mismos conceptos fueron embargados.

Que el Gerente General Regional a través del Memorandum Nº 626-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 28 de agosto de 2014, Dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Efectuar acciones de recuperación de montos embargados por el DU Nº 037-94, informados por la Procuraduría Pública Regional.

Que, el Decreto Supremo Nº 180-2012-EF en el Artículo 1º aprueba Criterios y Procedimientos para la aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en el numeral 6.4 del Artículo 6º establece que los abonos para el pago de la deuda devengada por el DU. Nº 037-94, están sujetos a los descuentos judiciales y cargas sociales establecidas por la normatividad vigente, correspondiéndole a cada una de las unidades ejecutoras afectar el gasto al pago de las cargas sociales de los servidores activos y cesantes;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 001-2014 establece que los recursos autorizados mediante el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, de lo expuesto, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel institucional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año Fiscal 2014, para la atención de la deuda proveniente del Decreto de Urgencia 037-94;

Que, de acuerdo al DS Nº 180-2012-EF, Artículo 6º, Numeral 6.6 precisa que, es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de Administración, o los que hagan sus veces en la entidad que el abono en las cuentas del beneficiario se ejecute conforme a la información remitida al MEF. Para dicho efecto ambos funcionarios son responsables de verificar que los beneficiarios sean los señalados en la Resolución de Transferencia Presupuestal;

Que, en el caso de la información remitida por las Unidades Ejecutoras 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla, nos remitimos al principio de presunción de veracidad considerando que en una tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, responden a la verdad de los que ellos afirman. Asimismo por el principio de buena Fe, consideramos que las personas obran correctamente, con honradez entendiéndose esto que los administrados verosíblemente actúan con cuidado y previsión.

GOB. REGIONAL TUMBES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 09999401 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Government Regional Tumbes
Res. General Regional
Trámite Documental
Policia 063

Tumbes, 10 SEP 2014

Que, de otro lado es de precisar que para remitir la información a la Oficina de Recursos Humanos y Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los abonos realizados por las Unidades Ejecutoras 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla, por parte del Pliego Regional en un consolidado, estas Unidades ejecutoras del Sector Educación, deberán remitir la información dentro del plazo de 30 días calendarios, toda vez que existen a la fecha Embargos pendientes tramitados por diferentes trabajadores, los mismos que serán comunicados oportunamente al Procurador Publico Regional, para el levantamiento de la medida cautelar de embargo, debidamente documentada a la Oficina Regional de Administración, con conocimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, así mismo es de señalarse que habiéndose dictado medidas extraordinarias y urgentes para el pago del beneficio dispuesto a través del DU Nº 037-94 resulta necesario se ponga en conocimiento de la Contraloría General de la República sobre los montos transferidos a las Unidades Ejecutoras, así como la relación nominal del personal que forma parte de los anexos de la presente resolución, Toda vez que la transferencia presupuestaria es única y exclusivamente para tal fin;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./1'524,939.00). La relación Nominal de los beneficiarios forman parte de los Anexos; anexo 01 (04 Folios - del 01 al 108 beneficiarios), anexo 02 (03 Folios - del 01 al 87 beneficiarios) y anexo 3 (1 folio) y que forman parte de la presente resolución.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

En Nuevos Soles
GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR
Telefax: (072) 52-4464



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000401 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10,1 SEP 2014

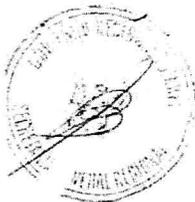
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sec. General Regional
Trámite Documentado
Folios: 002



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento Y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 1'524,939.00

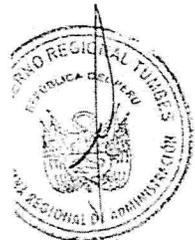
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 1'524,939.00

A LA: En Nuevos Soles



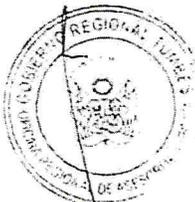
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 819,237.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS. 819,237.00



A LA: UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

GOB. REGIONAL TUMBES
presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR

Copia fiel del Original

RELACIONAL NOMINAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL DU 037-94

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

DU N° 001-2014

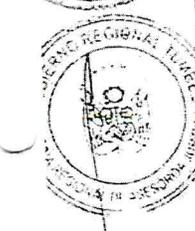
00000401

ANEXO 1

10,1 SEP 2014

061
 Gobierno Regional Tumbes
 Bca. General Regional
 Trámite Documental
 Folios

IDENTIFICACION DEL USUARIO					
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	MONTO DE TRANSFERENCIA
1	ALEMAN	FLORES	TRIXSSE ESMERALDA	04691350202	6,706.84
2	ALEMAN	OLIVOS	CARMEN	04691354925	7,175.80
3	ALVAREZ	CORDOVA	JORGE ADRIAN	04691458895	5,583.64
4	ASTUDILLO	CARLIN	EXSAR JUVENAL	04691372745	7,175.80
5	ASUNCION	SANCHEZ	MARIO	04691477571	5,371.04
6	ATOCHÉ	GAMBOA	SANTOS FLORENTINO	04691354445	7,643.80
7	CALDERON	ZAPATA	MIRIAN	04691372923	7,175.80
8	CALERO	ALEMAN	JUAN RAMON	04691428325	4,149.63
9	CALERO	GONZAGA	RAMON SEGUNDO	04691350962	7,681.24
10	CARRERA	CUEVA	ELENA	04691349832	6,332.56
11	CARRILLO	NOBLECILLA	VICTOR PEDRO	04691373059	5,583.64
12	CEDILLO	ESPINOZA	JUANA CLOTILDE	04691443464	7,175.80
13	CESPEDES	RODRIGUEZ	MARIANELA	04691373121	7,643.80
14	CHAVEZ	ROSALES	DANIEL EDINSON	04693006541	7,175.80
15	CISNEROS	RIVERA	GLORIA MARIA	04691367814	7,176.32
16	COBA	PALACIOS	WILLIAN	04691463996	6,379.72
17	CORDOVA	DE ALVARADO	VILMA HAYDEE	04691353317	6,332.92
18	CORDOVA	LAMA	WALTER ISABEL	04691350997	9,048.40
19	CORONADO	CAMPOS	ROEL ALEN	04691353155	9,048.40
20	CRUZ	VINCES	ESTEBAN WILBERTO	04691430575	2,206.00
21	DE LA CRUZ	CLAVIJO	ALFONSO	04691352000	6,707.20
22	ERAS	DE TERRANOVA	CARMEN CECILIA	04691353422	6,707.32
23	ESCOBAR	CRUZ	GARY JOHAN	04691393750	7,175.80
24	FALLA	BALLADARES	GIL ROGELIO	04691349069	9,048.40
25	FARIAS	AVILA	CARLOS ERNESTO	04691351705	7,643.80
26	FERNANDEZ	AGUIRRE	FRANCISCO	04691350268	9,048.40
27	FERNANDEZ	VILCHERREZ	GENARO	04691352035	8,580.40
28	FLORES	CHALEN	ORLANDO	04691443545	7,175.80
29	GAMBOA	MUÑOZ	GUSTAVO	04691368643	7,175.80



GOR REGIONAL TUMBES
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista

Aristides Zarate Cornejo
 FEDATARIO TITULAR

REP. NACIONAL 3001008 DEL GOB. REG. TUMBES GOR

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000401 -2014/GOB. REG. TUMBES -P.

Tumbes, 10 1 SEP 2014

TEC. ADM. H. ALBERTO SIFUENTES PENA GARCIA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Folios 060

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 705,702.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 705,702.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'524,939.00

ARTICULO 2°: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración efectuar las acciones administrativas que correspondan a efectos de realizar la recuperación de los montos embargados, informados por la Procuraduría Publica Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, debiendo abonarse a las cuentas de origen que fueron materia de embargo, según el anexo N° 3, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: DEJAR establecido que los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia N° 001-2014 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHINA PASACHE
PRESIDENTE

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR

R.E.R. N° 09620 - 2012 / GOB. REG. TUMBES - GOR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 21 OCT 2014 Telefax (072) 52-4464

Copia fiel del Original

Gobierno Regional Tumbes
Dpto. General Regional
Trámite Documental
Gullosi 039

ANEXO N° 3

BENEFICIARIO DEL DU N° 037-94

EMBARGOS REALIZADOS 00000401 10 1 SEP 2014

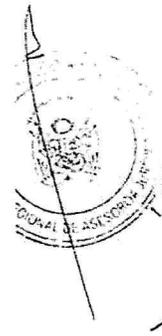
U.E 302 EDUCACION CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

N°	APELLIDOS		NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	MONTO EMBARGADO
1	FERREYRA	GARCIA	PATRICIA CLORINDA	538- 2010	23,234.65
2	QUISPE	MARCHAN	EVA	538- 2010	24,070.84
TOTAL					47,305.49

U.E 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

N°	APELLIDOS		NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	MONTO EMBARGADO
1	IZQUIERDO	HERRERA	JANET DEL ROCIO	851-2008	8,653.54
TOTAL					8,653.54

TOTAL UNIDADES EJECUTORAS SECTOR EDUCACION				55,959.03
---	--	--	--	------------------



COB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00620 - 2012 / GOB. REG. TUMBES - GGR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 21 OCT 2014

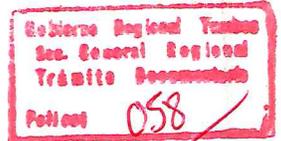
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000336-2014/GOB. REG. TUMBES - P.



Tumbes,

VISTO:

El Memorándum Nº 642-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 11 de Septiembre del 2014, Memorándum Nº 643-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 11 de Septiembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 001-2014, en su artículo 1º se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, hasta por la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./1'736,142,610.00). Dicha norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitoria, necesarias para estimular la economía;

Que, así mismo, el artículo 6 de la Norma bajo comentario, autoriza de manera excepcional, a las entidades señaladas en el anexo 2 del presente decreto de urgencia y hasta por el monto indicado en el referido anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el DU Nº 037-94 conforme al detalle contenido en el citado Anexo 2, en el marco de la Ley Nº 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la cuarta disposición complementaria final de la Ley Nº 29812; con cargo al crédito suplementario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000336-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 17 de julio de 2014 se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 001-2014 que autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para estimular el Pago del beneficio del DU 037-94, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./21'191,190.00);

Aristides Zarate Comejo
FEDATARIO TITULAR

Telefax (072) 52-4464

Copia fiel del Original



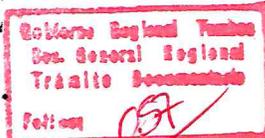
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000442 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 SEP 2014



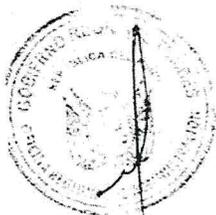
Que, con Que, mediante OFICIO N° 2344-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 08 de Septiembre del 2014 la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, alcanza la relación nominal de Pago del D.U. N° 037-94 con una PEA de 255 beneficiarios, por el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'218,965.00)**;



Que, con Informe N° 102-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORH-JO de fecha 11 de Septiembre de 2014 la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes informa que la documentación remitida con OFICIO N° 2344-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 08 de Septiembre del 2014 la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes ha sido revisada por la Comisión encargada de la verificación y sinceramiento de la deuda proveniente del D.U. 037-94, para efectos de proceder a la transferencia de los recursos para la atención del presente beneficio;



Que, a través del Informe N° 550-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 16 de Septiembre de 2014 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, emite opinión legal sobre el otorgamiento del pago del beneficio del DU. 037-94 dispuesto a través del DU. N° 001-2014 a los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, observando que a dichos beneficiarios se les ha abonado parte de lo que se les devenga por dicho beneficio;



Que, con OFICIO N° 1237-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-OADM-D y OFICIO N° 1238-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-OADM-D de fecha 22 de agosto de 2014 la Dirección Regional de Educación, alcanza la relación nominal de Pago del D.U. N° 037-94 con una PEA de 33 beneficiarios, por el monto de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 221,235.00)**;



Que, según Informe N° 101-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORH-JO de fecha 11 de Septiembre del 2014 la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes informa que la documentación remitida con OFICIO N° 1237-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-OADM-D y OFICIO N° 1238-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-OADM-D de fecha 22 de agosto de 2014 por la Dirección Regional de Educación ha sido revisada por la Comisión encargada de la verificación y sinceramiento de la deuda proveniente del D.U. 037-94 para efectos de proceder a la transferencia de los recursos para la atención del presente beneficio para una PEA de 33 beneficiarios;



Que, a través del Informe N° 553-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 16 de Septiembre de 2014 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, emite opinión legal sobre el otorgamiento del pago del beneficio del DU. 037-94 dispuesto a través del DU. N° 001-2014 a los servidores de la Unidad Ejecutora Educación Tumbes (Dirección Regional de Educación), respectivamente; observando que a dichos beneficiarios se les ha abonado parte de lo que se les devenga por dicho beneficio;

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
una copia fiel del ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000442 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Red stamp: Gobierno Regional Tumbes, Ses. General Regional, Trámite Administrativo, Faltos, with signature.

Tumbes, 24 SEP 2014



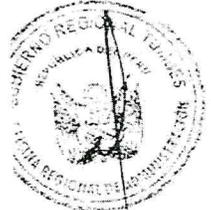
Que, con Memorandum Nº 643-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 11 de Septiembre Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, dispone efectuar la transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, para atender una PEA de 255 beneficiarios, por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'218,965.00) y, con Memorandum Nº 642-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR de fecha 11 de Septiembre del 2014 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes dispone efectuar la transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, para atender una PEA de 33 beneficiarios, por el monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 221,235.00);



Que, con Resolución ejecutiva Regional Nº 401-2014/GOB.REG.TUMBES de fecha 01 de Septiembre del 2014, en los considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional, el Procurador Publico Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, señala; que las distintas cuentas corrientes, de uso público de la entidad regional han sido EMBARGADAS, las mismas que son receptoras de diferentes conceptos que las diferentes unidades adscritas a la Sede del Gobierno Regional, utilizan por diversos conceptos, caso; Retención de fondos de Garantías, Ingresos propios entre otros; las mismas que han sido embargadas por diferentes beneficiarios del sector educación a quienes se les ha reconocido el beneficio del DU Nº 037-94, y que el poder judicial a través de diferentes sentencias a favor de los trabajadores ha concedido mediante este sistema y/o forma, realizar el cobro (derecho de pago), sobre los montos reconocidos por cada Unidad Ejecutora, de los devengados dejados de percibir por estos beneficiarios.



Que, el Procurador Publico Regional además indica; esta procuraduría ha informado a las oficinas correspondientes, inicien el procedimiento administrativo según corresponde conforme a la ley y solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto para atender el pago de sentencias judiciales y evitar que se embarguen las cuentas corrientes del Gobierno Regional.



Que la relación de embargos se detallan y mencionan en el ANEXO Nº 3, (conteniendo 1 folios), correspondiendo a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes un monto total ascendente a S/ 445,898.26 y con una PEA de 32 trabajadores; asimismo la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, cuenta con una PEA de 9 trabajadores por un monto total ascendente a S/ 170,551.40, quienes han materializado sus embargos, por un total ascendente a S/ 616,449.66 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 66/100 NUEVOS SOLES).



Que, así mismo en la citada Resolución ejecutiva Regional Nº 401-2014/GOB.REG.TUMBES, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Tumbes, pone de conocimiento al Gerente General Regional, e indica tomar las acciones administrativas y legales que correspondan a fin de poder iniciar las acciones correspondientes, con respecto a las transferencias presupuestales que la entidad va a realizar a las unidades ejecutoras del sector educación y se considere en las resoluciones de transferencias, a los servidores que han efectuado el embargo correspondiente a fin de realizar



Red stamp: GOB. REGIONAL TUMBES, with signature and date.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

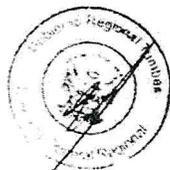
N° 00000412 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 SEP 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dir. General Regional
Trámite Documental
Fecha: 05/9



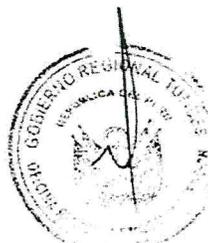
la recuperación de los montos embargados, que permita recuperar dichos fondos que el Ministerio de Economía y Finanzas viene aprobando para el pago del DU. 037-94 que por los mismos conceptos fueron embargados y que el Gerente General Regional a través del Memorándum N° 626-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR.- de fecha 28 de agosto de 2014, Dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Efectuar acciones de recuperación de montos embargados por el DU N° 037-94, informados por la Procuraduría Pública Regional.



Que, el Decreto Supremo N° 180-2012-EF en el Artículo 1° aprueba Criterios y Procedimientos para la aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en el numeral 6.4 del Artículo 6° establece que los abonos para el pago de la deuda devengada por el DU. N° 037-94, **están sujetos a los descuentos judiciales y cargas sociales** establecidas por la normatividad vigente, correspondiéndole a cada una de las unidades ejecutoras afectar el gasto al **pago de las cargas sociales** de los servidores activos y cesantes;



Que, en el segundo párrafo del Artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 001-2014 establece que los recursos autorizados mediante el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las **cargas sociales** respectivas;



Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, de lo expuesto, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria Tipo 4, (Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) en el nivel institucional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año Fiscal 2014, para la atención de la deuda proveniente del Decreto de Urgencia 037-94;



Que, de acuerdo al DS N° 180-2012-EF, Artículo 6°, Numeral 6.6 precisa que, es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de Administración, o los que hagan sus veces en la entidad que el abono en las cuentas del beneficiario se ejecute conforme a la información remitida al MEF. Para dicho efecto ambos funcionarios son responsables de verificar que los beneficiarios sean los señalados en la Resolución de Transferencia Presupuestal;



Que, en el caso de la información remitida por las Unidades Ejecutoras 301 Educación Ugel Tumbes y 300 Educación Tumbes, nos remitimos al principio de presunción de veracidad considerando que en una tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, responden a la verdad de los que ellos afirman. Asimismo por el principio de buena Fe, **consideramos que las personas obran correctamente, con honradez entendiéndose esto que los administrados verosimilmente actúan con cuidado y previsión.**

GOB. REGIONAL TUMBES
Este presente documento es
firmado por el titular
Que he tenido a la vista

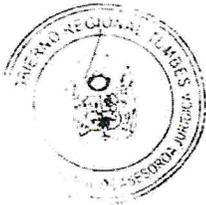
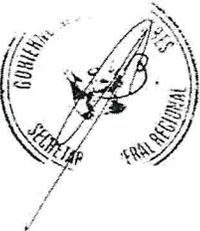
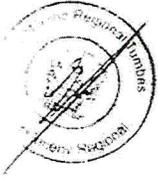
Arístides Zerbato Cornejo
FEDATARIO TITULAR

Telefax (072) 52-4464

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000442 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, *2 4 SEP 2014

Government of Tumbes
Sec. General Regional
Trámite Documentado
Folios 031

Que, de otro lado es de precisar que para remitir la información a la Oficina de Recursos Humanos y Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los abonos realizados por las Unidades Ejecutoras 301 Educación Ugel Tumbes y 300 Educación Tumbes, por parte del Pliego Regional en un consolidado, estas Unidades ejecutoras del Sector Educación, deberán remitir la información dentro del plazo de 10 días calendarios, debidamente documentada a la Oficina Regional de Administración, con conocimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, así mismo es de señalarse que habiéndose dictado medidas extraordinarias y urgentes para el pago del beneficio dispuesto a través del DU N° 037-94 resulta necesario se ponga en conocimiento de la Contraloría General de la República sobre los montos transferidos a las Unidades Ejecutoras, así como la relación nominal del personal que forma parte de los anexos de la presente resolución, Toda vez que la transferencia presupuestaria es única y exclusivamente para tal fin;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./1'440,199.00). La relación Nominal de los beneficiarios forman parte de los Anexos; anexo 01 (07 Folios - del 01 al 255 beneficiarios), anexo 02 (01 Folios - del 01 al 33 beneficiarios) y anexo 3 (1 folio) y que forman parte de la presente resolución.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.

En Nuevos Soles
En presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00620 - 2012/ GOB. REG. TUMBES - GOR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 21 OCT 2014
Telefax (072) 52-4464

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000412 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Control General Regional Trámite Documental

Tumbes, 24 SEP 2014

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento Y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 1'440,199.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 1'218,965.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES. GOB. REGIONAL TUMBES
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION TUMBES 221,234.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION TUMBES 221,234.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'440,199.00

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR
GOB. REGIONAL TUMBES - GGR
FECHA 21 OCT 2014

Copia fiel del Original



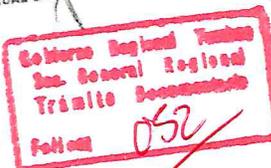
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000442 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 24 SEP 2014



ARTICULO 2º: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración efectuar las acciones administrativas que correspondan a efectos de realizar la recuperación de los montos embargados, informados por la Procuraduría Publica Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, debiendo abonarse a las cuentas de origen que fueron materia de embargo, según el anexo Nº 3, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: DEJAR establecido que los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia Nº 001-2014 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes y 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRAPASACHE
PRESIDENTE

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Aristides Kerati Cornejo
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. Nº 00620 - 2012 GOB. REG. TUMBES - GGR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 21 OCT 2014

ANEXO N° 3

BENEFICIARIO DEL DU N° 037-94

00000442

12 4 SEP 2014

Gobierno Regional Tumbes
 Gov. Regional Tumbes
 Trámite Documental
 Follon 051

EMBARGOS REALIZADOS

U.E. 300 EDUCACION TUMBES

N°	APELLIDOS		NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	MONTO EMBARGADO
1	CUBA	DE PEREZ	CONCEPCION	474-2008	19,919.64
2	LEON	PEÑA	NORMA	474-2008	20,462.85
3	RUMICHE	HERRERA	CARMEN AMELIA	142-2008	23,191.89
4	SANCHEZ	TORRES	MARCO ANTONIO	474-2008	9,220.22
5	AGUIRRE	URIZAR	MILKO PIERO	985-2009	21,142.36
6	AGUSTO	TANAZO	IRIS NIEVES	400-2008	23,600.00
7	CAMPAÑA	MALMACEDA	MARIELA	433-2008	18,975.04
8	GONZALES	ARMANZA	DORIS MARIA	1242-2008	21,083.53
9	BRICEÑO	ATOCHÉ	MARITZA	474-2008	12,955.87
SUB. TOTAL					170,551.40

U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES

N°	APELLIDOS		NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	MONTO EMBARGADO
1	ALEMAN	QUEVEDO	JUAN ADALBERTO	439-2008	10,887.35
2	ALBINEZ	SOSA	MARIA PASCUALA	443-2008	17,921.00
3	ALBINEZ	SOSA	MARIA PASCUALA	443-2008	21,083.53
4	ARRUNATEGUI	MEDINA	MONICA	412-2008	10,136.32
5	BALLADARES	SALDARRIAGA	NATIVIDAD	529-2008	9,566.90
6	BENITES	ORTIZ	YANET	408-2008	9,792.08
7	CANALES	ORTIZ DE RAMIREZ	MILAGROS DEL ROSARIO	195-2008	10,019.59
8	CASTILLO	RUEDA	SANTOS GRACIELA	621-2008	9,557.65
9	COBA	FERNANDEZ	JOSE	367-2008	41,246.20
10	ESTRADA	GONZALES	NORMA	472-2008	18,992.27
11	FERNANDEZ	TORRES	FELICIANO	300-2008	17,029.24
12	GALVEZ	COLONA	TELMO WILLIAM	541-2008	13,940.56
13	HURTADO	GUERRERO	CARLOS	548-2008	18,093.22
14	LAVALLE	DE ASUNCION	MARIA ALICIA	365-2008	14,071.56
15	LAVALLE	DE ASUNCION	MARIA ALICIA	365-2008	12,445.62
16	LEON	RAMIREZ	JUAN PABLO	68-2010	17,921.49
17	MACALUPU	SANDOVAL	ROSA	453-2010	24,456.90
18	MENDOZA	SORROZA	MARCO ANTONI	124-2009	13,826.25
19	INOÑAN	REYES	TOMAS GABRIEL	1167-2008	19,813.96
20	NORIEGA	APOLO	HUGO FELIPE DE JESUS	847-2009	6,363.00
21	NORIEGA	SUAREZ	MARIA CAROLINA	529-2008	10,481.72
22	OLAYA	ALEMAN	JUAN	410-2008	13,835.10
23	ROJAS	CORTEZ	AUGUSTO	618-2009	10,000.23
24	RONDON	FERNANDEZ	YOVANI MERCEDES	976-2008	11,012.44
25	ROSALES	ESPINOZA	JUAN PABLO	262-2008	12,911.14
26	ROSALES	GUERRERO	LUIS GERARDO	1413-2008	12,682.38
27	SAAVEDRA	ATOCHÉ	GIL	257-2010	17,921.00
28	VITE	LEON	TOMASA ANGELICA	411-2008	2,138.43
29	GARCIA	TRIPUL	TITO JESUS	411-2008	11,523.77
30	JIMENEZ	ZARATE	CARLOS ALBERTO	411-2008	12,521.00
31	REYES	SANJINEZ	LIA ESTHER	411-2008	3,490.00
32	VITE	LEON	TOMASA	411-2008	10,216.36
SUB. TOTAL					445,898.26

TOTAL GENERAL

616,449.66

FEDATARIO TITULAR

R.E.R. N° 00520-2007 Gov. Reg. Tumbes - GSR

Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 21 OCT 2014





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE TESORERIA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Tumbes,

01 OCT 2014

INFORME N° 360 -2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J

AL : CPCC. CESAR FERNAN FARIAS FEJOO
Jefe de la Oficina Regional de Administración

ASUNTO : Conocimiento y autorización

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 543-2014-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA.
b) RESOLUCIONES EJECUTIVAS REGIONALES N°401 Y 442-2014/GOB. REG.TUMBES-ORA-OTES-J

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que para dar atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de las resoluciones indicadas en el literal b) de la referencia, relacionado a la recuperación de los montos embargados y debiéndose abonar a las cuentas de origen que fueron materia de embargo, son las siguientes:

Orden	Cuenta Corriente	Entidad Bancaria	Denominación
01	691-032566	Banco de la Nación	Canon Petrolero
02	691-018873	Banco de la Nación	Embargos judiciales
03	691-018997	Banco de la Nación	FONCOR
04	691-031624	Banco de la Nación	Retenc. 10% MyPe
05	691-012913	Banco de la Nación	R.D.R.
06	691-037231	Banco de la Nación	ENOSA
07	691-018474	Banco de la Nación	

Cabe indicar que las cuentas que se indican en el presente documento, en la actualidad siguen embargadas por mandato judicial, por lo que si se procede a efectuar los depósitos de los embargos recuperados en dichas cuentas, se corre el riesgo que los importes recuperados vuelvan hacer embargados, frente a esta situación se le hace de conocimiento que en la actualidad contamos con la CUENTA UNICA DEL TESORO-CUT, N° 0691-020592 Banco de la Nación, donde se viene centralizando los Recursos Directamente Recaudados-RDR, la cual tiene carácter de inembargable, por lo que se sugiere se evalúe esta cuenta y se disponga el abona en esta cuenta, con la finalidad de salvaguardar los recursos recuperados.

Alcanzo el presente informe para su conocimiento, acciones y/o fines que usted estime pertinente. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CPC. ARMANDO CABRERA VALDEZ
 Jefe de la Oficina de Tesorería

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

10 OCT. 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Oficina de Tesorería
RECIBIDO
03 OCT 2014
 N° REG 1414 HORA 8:30am
 FIRMA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ASESORIA ADMINISTRATIVA TERRITORIAL
RECIBIDO
10 OCT. 2014
 N° REG 3326

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
02 OCT. 2014
 N° REG 7240
 Hora 10:38 Folio

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Ofc. General Regional
 Trámite Documentado
 Fecha:

Handwritten notes:
 12/08/14
 10/09/14
 03/10/14
 09/10/14

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Oficina Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sec. General Regional
Trámite Documental
Fecha: 04/8



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

MEMORANDUM N° 543-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA.-

SEÑOR : CPC. ABDULIO LIVIAPOMA TUSE
Jefe de la Oficina de Contabilidad.

: Comunica disposición

: 25 SEP 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
FECHA: 25 SET. 2014
REG: 3132
IRMA: [Signature]

Por medio del presente comunico a Usted., que de acuerdo al Art. 2 de la Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 401 y 442, AUTORIZA, recuperar los montos embargados, informados por la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Tumbes de los de los beneficiarios del D.U 037-94, por el monto de S/. 672,408.72 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 72/100 NUEVOS SOLES)

Por lo que deberá realizar el compromiso y devengado, para la recuperación de los mismos con cargo a Recursos Ordinarios.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
26 SET. 2014
N° REG: 3140
FIRMA: [Signature] 09:00

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPCC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
25 SEP 2014
Hora: 12:05 PM
Reg N°: 1732
Firma: [Signature]

0142
21-11-11

CPFF/edf.
c.c. GOB. REGIONAL TUMBES
Archivo
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUE GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 26 SEP 2014
N° REGISTRO: 2557
FIRMA: [Signature] 10:02

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
26 SEP 2014
Hora: 10:20
Reg N°: 1735
Firma: [Signature]

Aristides Zarate Cornejo
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 00620 - 2012 / GOB. REG. TUMBES - GGR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
04 OCT 2014

HOJA DE AFECTACION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 MODALIDAD DE COMPRA : NA NO APLICABLE
 TIPO DE OPERACIÓN : ON PLANILLAS
 MES (AFECTACION CALENDARIO) : 9 SETIEMBRE 2014
 REGISTRO SIAF : 4274
 DOCUMENTO DE COMPROMISO : PLANILLA
 RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR : BANCO DE LA NACION
 REFERENCIA : MEMORANDO N° 543-2014/GRT.GGR-ORA
 CONCEPTO : PARA RECUPERAR MONTOS EMBARGADOS SEGUN R.E.R. N° 0401 Y 0442/GRT-P.

FECHA DE AFECTACION : 29.09.2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GOB. Regional Tumbes
 Trámite Documental
 Folios: 017

COMPROMISO PRESUPUESTAL					COMPROMISO PATRIMONIAL				
CODIGOS DE CUENTAS			IMPORTE		CODIGOS DE CUENTAS			IMPORTE	
Cuenta	Subcta	Div.	Debe	Haber	Cuenta	Subcta	Div.	Debe	Haber
8401	0101		672,408.69		6101	010102		672,408.69	
8601	0101			672,408.69	2102	01			672,408.69
TOTAL									
					TOTALES				
					672,408.69 672,408.69				

EJECUCION DEL GASTO

Ordenamiento	Fecha	Fase	Clasificador	MecCond	Monto	Docu	Numero	Ref.Fecha
0142	SETIEMBRE-D		21.11.12	SETIEMBRE	672,408.69	PLLA		29.09.14
TOTAL					672,408.69			

DETALLE POR CADENA FUNCIONAL

Ordenamiento	Detalle	R.B.	CAT.	GN.	M/PAGO	Finalidad	Docu	Monto
0142	PLLA	0.01	5	23	E O 11		PLLA.	672,408.69
								672,408.69

TOTAL 672,408.69

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 69/100 NUEVOS SOLES

NETO
 ESSALUD
 PRO FUTURO
 CONT.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 OFICINA DE CONTABILIDAD - U.E. 0936
 Sr. CESAR ATILIO LEON SOTO
 RESPONSABLE EN QUEJOS SIAF SP SISCCONFI

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 OFICINA DE CONTABILIDAD
 JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
 OFICINA DE CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Oficina de Tesorería
 30 SEP 2014
 N° RES 7287
 FIRMA

Gobierno Regional Tumbes
Gub. Regional Tumbes
Trámite Documentado
Folios 046

ANEXO N° 3

BENEFICIARIO DEL DU N° 037-94

EMBARGOS-REALIZADOS 00000401

10.1 SEP 2014

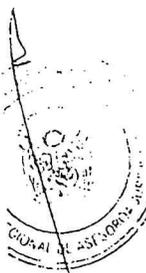
U.E 302 EDUCACION CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

N°	APELLIDOS		NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	MONTO EMBARGADO
1	FERREYRA	GARCIA	PATRICIA CLORINDA	538- 2010	23,700.00
2	QUISPE	MARCHAN	EVA	538- 2010	24,000.00
TOTAL					47,305.40

U.E 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

N°	APELLIDOS		NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	MONTO EMBARGADO
1	IZQUIERDO	HERRERA	JANET DEL ROCIO	851-2008	8,653.50
TOTAL					8,653.50

TOTAL UNIDADES EJECUTORAS SECTOR EDUCACION	55,958.90
---	------------------



[Handwritten signature]



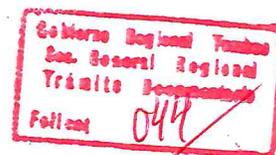
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Oficina Regional de Administración



" AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMAMTICO "

NOTA DE COORDINACION N^o 060-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA.-



SEÑOR : ECON. WILMER BENITES PORRAS
Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
Y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Solicito Disponibilidad Presupuestal

FECHA : 16 OCT 2014

Tengo a bien dirigirme a Usted., para hacer de su conocimiento, que a la fecha no contamos con los recursos financieros suficientes, para atender las múltiples actividades que se genera a diario, como pagos de servicios básicos, mantenimiento de la institución y personal por servicios de limpieza, que mantenemos a la fecha.

Así mismo existe una deuda de bienes y servicios que ha dejado la anterior gestión y que es necesario ir programando estos pagos.

Debiendo precisar que todavía falta un Trimestre para la culminación del ejercicio presupuestal 2014, y se requiere con suma urgencia recursos financieros.

Por tal razón solicito a su Despacho interponer sus buenos oficios a fin de que se asigne la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), ya que la Oficina Regional de Administración, no cuenta disponibilidad presupuestal, para asumir los gastos del personal contratado por servicios y bajo la modalidad de CAS.

Atentamente,



CPCC. CESAR FERNAN MARTI FOLIO
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CFFF/edf.

c.c.

Archivo



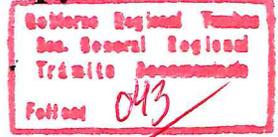
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000470 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 OCT 2014



VISTO:

El Oficio Nº 2325-2014-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D de fecha 05 de setiembre de 2014 y Oficio Nº 0938-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D del 5 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 2325-2014-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes alcanza cuadros de personal Docente que no cuenta con financiamiento presupuestal que prestan Servicios Educativos en diferentes instituciones Educativas en Zonas Rurales y de Frontera con alumnos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; cuyo costo asciende a **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.65,811.00)**;

Que, con Oficio Nº 0938-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Zarumilla informa el déficit presupuestal para el pago de Animadoras y Alfabetizadoras; así como el déficit para el pago de los Contratos CAS que asciende al monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.49,800.00)**, para cubrir los meses de agosto y setiembre 2014;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 Sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

Aristides Zarate Cornejo



Copia fiel del Original



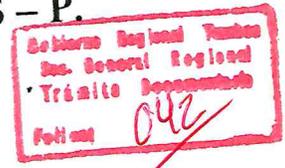
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000470 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 OCT 2014



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de **CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/.115,611.00) por la razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; según el detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

En Nuevos Soles

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento Y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

115,611.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES: 115,611.00

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
En Nuevos Soles

A LA:
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

Aristides Zurate Cornejo
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. Nº 00820 - 2012 / GOB. REG. TUMBES - OGR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.
FECHA: 21 OCT 2014

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
: 2.3 Bienes y Servicios. 65,811.00





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla

Dirección



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Trámite Documental
Folios: 039

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
06 OCT. 2014
1259
N° REG. 10:27 AM.
FIRMA

Zarumilla, 02 de Octubre del 2014.

OFICIO N° 1011-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D.

SEÑOR:
ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL -
TUMBES.-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Administración Documentaria
RECIBIDO
Exp. 0005493
Fecha: 02 OCT 2014
Hora: 04:00 Folios: 04
Firma

ASUNTO : REITERA INFORMACIÓN ALCANZADA.
REF. : OFICIO N° 0943-2014-GRT-DRET-UGEL-Z-D.
INFORME N° 043-2014-GRT-UGEL-Z-ABASTEC.

Es grato dirigirme a su digno Despacho con la finalidad de expresarle el fraterno saludo en nombre del personal que labora en la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, que me honro en dirigir, y a la vez reiterarle la información alcanzada en fecha 09 de Setiembre del presente año 2014, sobre el déficit presupuestal de la genérica 2.3 Bienes y Servicios 2014, que asciende a S/ 258,200.00 nuevos soles, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del presente año de los servicios según el cuadro que adjunto.

Por lo que recurro a su despacho para solicitarle tenga a bien realizar las coordinaciones con la Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que se nos otorgue un adicional para cubrir el déficit presupuestal y así mantener la funcionalidad de la UGEL Zarumilla.

Sin otro particular; hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y alta estima.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL
RECIBIDO

FECHA: 02 OCT 2014
FOLIO: HORA:
FIRMA:

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UGEL ZARUMILLA
Unidad de Gestión Educativa Local ZARUMILLA
Lic. Am. Andres Pardo Paccha
DIRECTOR

D. UGEL-Z/APP.
SEC/Ammj.-



072561701

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 03 OCT 2014
Folios:
N° Reg. 3701 H:05 PM



Ugel_z@hotmail.com

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUS GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
07 OCT 2014
685
N° REGISTRO: 8:37a



PERU

Ministerio de Educación

Comisión Regional de Educación de Tumbes



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

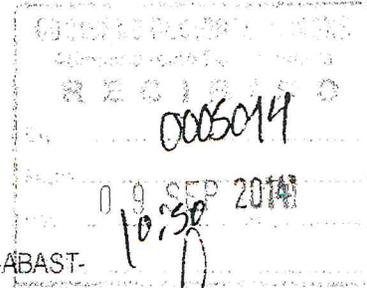
Zarumilla, 09 de Setiembre de 2014.

OFICIO N° 0943-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z.D.

SEÑOR:
ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
TUMBES.-

REF: INFORME N° 043-2014-GOB-REG-TUMBES-UGELZ-ABAST-

ASUNTO: INFORMA SOBRE DEFICIT PRESUPUESTAL DE LA GENÉRICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2014



Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar el saludo cordial en representación de la UGEL Zarumilla y a la vez informarle sobre el déficit presupuestal de la genérica 2.3 Bienes y Servicios 2014, que asciende a S/. 258,200 Nuevos Soles, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del presente año, de los servicios, según el cuadro que adjunto.

Por lo que recorro a su despacho para solicitarle tenga a bien realizar las coordinaciones con la Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que se nos otorgue un adicional para cubrir el déficit presupuestal y así mantener la funcionalidad de la UGEL Zarumilla.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Adm. Orlando La Chira Pasache
DIRECTOR

D. UGEL-Z/A.P.P.
SRO/lycg-

Av. Tumbes N° 691 - Zarumilla



072561701



Ugel_zd@hotmail.com



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes



"Año de la promoción de la Industria y del Compromiso Climático"



OFICIO N° 2058-2014/GRT-DRET-UGEL-D

SEÑOR: Eco. WILMER BENITES PORRAS Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial -Tumbes.



ASUNTO : FINANCIAMIENTO DE PLAZAS DOCENTES SIN PRESUPUESTO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente para comunicarle: que existe la necesidad urgente de atender alumnos del nivel Inicial y Primaria en I.E.E.; ubicadas en ZONA RURAL y de frontera con Docentes sin Presupuesto cuya relacion adjunto, para lograr su financiamiento desde el mes de Junio a Diciembre del 2014 y aseguran que dichos alumnos continú en sus actividades, Educativas, sin interrupcion del año Academico 2014.

Es preciso anotar, que como consecuencia del irregular manejo presupuestal de la gestion anterior, ha originado esta necesidad que es imperiosa su atencion por parte del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

As í mismo adjunto cuadro del requerimiento Presupuestal, incluido la Gratificación de Diciembre. 2014

Atentamente



Jr. Maximiliano Moran Arcaya Mz. 22 Lte. 25 Urb. Andrés Araujo Moran Tumbes-CETPRO N° 007



02

Gobierno Regional Tumbes
 Ave. General Regional
 Trámite Documental
 Folio 034

**RELACION DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NECESARIO MÍNIMO
 PARA ATENDER ALUMNOS DE ZONA RURAL Y DE FRONTERA**

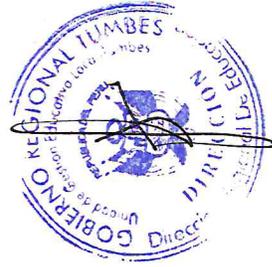
N°	DOCENTES:	INSTITUCION EDUCATIVA	N° / R.D	CONDICIÓN
1	GRILLO LÓPEZ, LENIN HUMBERTO	I.E.I. PRIMARIA -ZAPAYAL	R.D. N° 2014	CONTRATO
2	PALMA AGURTO, CARMEN IQUEL	I.E.I. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	R.D. N° -2014	CONTRATO
3	RAMOS DELGADO, JULIANA EMILIA	I.E. PERÚ - CANADÁ - LOS CEDROS	R.D. N° -2014	CONTRATO
4	ROSALES SALDARRIAGA, EDWIN PAUL	I.E.I. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	R.D. N° -2014	CONTRATO
5	SALDARRIAGA LOAYZA, PATRICIA E.T	I.E.I. ANDRÉS AVELINO CÁCERES	R.D. N° -2014	CONTRATO
6	MORÁN BACA DIANA MARIA	I.E. N° 038- PEÑA BLANCA	R.D. N° -2014	CONTRATO
7	HIDALGO VALLADARES ROBERTO	I.E. N° 7 DE JUNIO - CASA BLANQUEADA	R.D. N° -2014	CONTRATO
8	RAMIREZ LOJAS VIOLETA DE JESUS	I.E. REPUBLICA DE JAPON PRIMARIA	R.D. N° -2014	CONTRATO
	YACILA VINCES ERLA ANDREA	I.E. VIRGEN DE LOURDES LA JOTA	R.D. N° -2014	CONTRATO
N°	AUXILIARES:	INSTITUCION EDUCATIVA	N° / R.D	CONDICIÓN
1	BREGANTE SANDOVAL, ANGÉLICA	I.E.I. N° 047 - TACURAL	R.D. N° -2014	CONTRATO
2	CORTEZ ESPINOZA, Marianella	I.E.I. N° 029 - VIRGEN DE LOURDES LA JOTA	R.D. N° -2014	CONTRATO
3	DIOSES GOMEZ YULI AMANDA	I.E. J.N ANDRES BELLO PAMPAS- SAN ISIDRO	R.D. N° -2014	CONTRATO
N°	PERSONAL DE SERVICIO:	INSTITUCION EDUCATIVA	N° / R.D	CONDICIÓN
1	MALDONADO MIRÓ, TERESA MARITZA	I.E. A. A. CÁCERES	R.D. N° -2014	CONTRATO
2	GUERRA YEINSER	I.E. CERRO BLANCO - GUARDIAN	R.D. N° -2014	CONTRATO
3	CAMACHO ALVARADO JHONNY	I.E. PEÑA BLANCA	R.D. N° -2014	CONTRATO
4	TALLERIA GONZALES ALDO	I.E. EL TRIUNFO	R.D. N° -2014	CONTRATO
5	GAMONAL VILLAR FRANCISCO	I.E. EL TRIUNFO	R.D. N° -2014	CONTRATO
6	IMAN CARRILLO IRVIN LUIS	I.E. EL TRIUNFO	R.D. N° -2014	CONTRATO
7	CORDOVA MATAMORO YANIA CAROLINA	I.E. PEÑA BLANCA	R.D. N° -2014	CONTRATO
	CHORRES ZARATE SEGUNDO RUFINO	I.E. N° 004- EL RODEO PAMPAS	R.D. N° -2014	CONTRATO



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
 C.E. Nº 004 - EL RODEO PAMPAS
 Dr. Cesar Fox Vilela
 DIRECTOR

CUADRO DEMOSTRATIVO DE COSTO DE CONTRATOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS UGEL TUMBES PERÍODO JUNIO A DICIEMBRE DEL 2014

Cantidad de Personal que se requiere	glosa	INDIC. REM.	VIGENCIA DEL CONTRATO			COSTEO DE PLAZAS PAP					TOTAL COSTEO ANUAL	
			INICIO	TERMINO	Cantidad en Meses	MONTO A GANAR MENSUAL	Aguinaldo Por Navidad	Total Haberes por los Meses a laborar	CAFAE	Cuota Patronal 9%		Proporcional de Enero y Febrero
5	PROF. DE AULA	G 30	01/06/2014	31/12/2014	7	1,196.00	300.00	8,372.00	0.00	18,145.03	1,708.57	35,359.89
3	PROF. POR HORAS	G 24	01/06/2014	31/12/2014	7	1,108.00	300.00	7,756.00	0.00	8,404.97	1,582.86	21,209.54
3	AUX. EDUCAC.	E 30	01/06/2014	31/12/2014	7	1,075.80	300.00	7,530.60	0.00	8,160.71	1,536.86	20,601.88
8	TRAB.SERV.	AE 40	01/06/2014	31/12/2014	7	698.76	300.00	4,891.32	15,750.00	2,201.09	0.00	23,142.41
							1,200.00	28,549.92	15,750.00	36,911.81	4,828.29	100,313.73



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
13 OCT. 2014
Nº REG 2809.2
Foto 10:50

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
14 OCT 2014
Nº REG 1479
FIRMA [Signature]
9:05 a.m.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
05 SET. 2014
Nº REG 6946
Foto 12:50

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Asesoría Regional
Trámite Documental
Foto 032

MEMORANDO N° 266 - 2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.

Señor : CPC. CESAR FARIAS FEIJOO
Jefe de la Oficina Regional de Administración

Asunto : Disponer se gire Depósito Judicial

Referencia : Memorando N° 295-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Tumbes : 25 Setiembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
13 OCT. 2014
Nº REG 7568
Foto 11:30

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
30 SET. 2014
Nº REG 7167
Foto 20:20

Me dirijo a usted, alcanzando el Memorando de la referencia con todas las copias que la integran, a fin de disponer se gire la suma de S/ 30,000.00 nuevos soles como parte de pago de la deuda contraída con el Gobierno Regional con FOGAPI, al no haber ordenado la retención de la suma de S/. 411,943.54 nuevos soles, a favor del Octavo Juzgado Civil - Comercial.

GOB. REGIONAL TUMBES
FEDATARIO TITULAR
Aristides Zarate Cornejo
Solo para uso de la Oficina Regional Tumbes
Fecha: 21 OCT 2014

La suma de S/. 30,000.00 nuevos soles deberá hacerse mediante Depósito Judicial a nombre del Octavo Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Chiclayo. El Depósito Judicial antes mencionado será agregado al Informe que se remitirá al Juez en referencia, depósito que debe hacerse en el menor tiempo posible ante inminencia de que el Juzgado haga la denuncia correspondiente contra el Presidente Regional Orlando La Chira Pasache, por los delitos de Abuso de Autoridad y Omisión de Funciones.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DR. GASTÓN SAAVEDRA MEJÍA
Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes
REG.ICAT Nº 07

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
13 OCT. 2014
Nº REG 3339
Foto 10:50

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
03 OCT 2014
1781

GSMS/PPR
Sec. K. Ortiz-A.

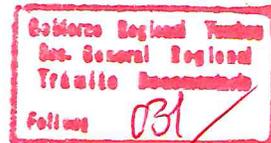
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
03 OCT 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
03 OCT 2014
2618

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Oficina de Tesorería
RECIBIDO
30 SEP 2014
Nº REG 1895
Foto 12:35 pm



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 18 SEP 2014

MEMORANDO N° 295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

SEÑOR : Dr. Gaston Saavedra Mejia
Procurador del Gobierno Regional de Tumbes

ASUNTO : Informe sobre cumplimiento de sentencia judicial.

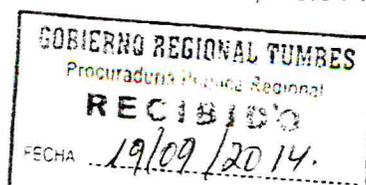
REF : a) Memorando N° 250-2014/GOBIERNO REGIONAL-
PROC.PUB.REG. de fecha 09/09/2014.
b) Informe N° 067-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-
GRPPAT-GR de fecha 15/08/2014.
c) Memorando N° 273-2014/GOBIERNO REGIONAL
TUMBES- GGR-GRPPAT-GR de fecha 08/09/2014.
d) Informe N° 005-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GGR-ORA
e) Carta Informativa de Carta Múltiple N° 103
2014/OEP/LAM.ADM



Por intermedio del presente informe me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Mediante copia informativa del documento de la referencia e) la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI) está reiterando a la Presidencia Regional se cumpla con depositar al Octavo Juzgado Comercial de Chiclayo la suma de s/.411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles) a favor del mencionado Juzgado, por haberse ordenado en la Resolución Judicial N° 11 de fecha 27.04.2012.

Que mediante, documento de la referencia a) está requiriendo que el Gobierno Regional de Tumbes cumpla con cancelar a favor de la ejecutante FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI) por la suma de S/. 411,943.54 nuevos



7000

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Estadística Regional Tumbes
Cos. General Regional
Trámite Documental
Folios: 008



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
13 OCT. 2014
Nº REG 2809.2
Hora 10:50 Folio

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Oficina de Tesorería
RECIBIDO
14 OCT 2014
Nº REG 1479
Hora 9:05 a.m.
FIRMA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
5 SET. 2014
Nº REG 6946
Hora 12:50 p.m.
Folio

MEMORANDO N° 266 - 2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.

Señor : CPC. CESAR FARIAS FEIJOO
Jefe de la Oficina Regional de Administración

Asunto : Disponer se gire Depósito Judicial

Referencia : Memorando N° 295-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Tumbes : 25 Setiembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
30 SET. 2014
Nº REG 7167
Hora 3:20 p.m.
Folio 265

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
13 OCT. 2014
Nº REG 7568
Hora 11:30 Folio

Me dirijo a usted, alcanzando el Memorando de la referencia con todas las copias que la integran, a fin de disponer se gire la suma de S/. 30,000.00 nuevos soles como parte de pago de la deuda contraída con el Gobierno Regional con FOGAPI, al no haber ordenado la retención de la suma de S/. 411,943.54 nuevos soles, a favor del Octavo Juzgado Civil - Comercial.

La suma de S/. 30,000.00 nuevos soles deberá hacerse mediante Deposito Judicial a nombre del Octavo Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Chiclayo. El Depósito Judicial antes mencionado será agregado al Informe que se remitirá al Juez en referencia, deposito que debe hacerse en el menor tiempo posible ante inminencia de que el Juzgado haga la denuncia correspondiente contra el Presidente Regional Orlando La Chira Pasache, por los delitos de Abuso de Autoridad y Omisión de Funciones.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DR. GASTÓN SAAVEDRA MEJA
Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes
REG.ICAT N° 07

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO TERRITORIAL
RECIBIDO
13 OCT. 2014
Nº REG 3337
Folio 10

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
03 OCT 2014
1781
1:00 p.m.

GSMS/PPR
Sec. K. Ortiz A.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
14 OCT. 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
03 OCT 2014
2618
Folio

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Oficina de Tesorería
RECIBIDO
30 SEP 2014
Nº REG 18015
Hora 12:35 pm
FIRMA

PROVEIDO DE: OTR-J

Pase a: ORA

Asunto: Debe disponer a la oficina de OTRAS.

Fecha: 14/10/14

Firma y Sello: 



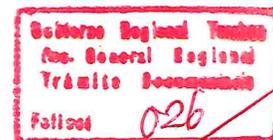
PROVEIDO

Pase a: _____

Asunto: _____

Fecha: _____

Firma y Sello: _____



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Tumbes, 18 SEP 2014

MEMORANDO N° 295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

SEÑOR : Dr. Gaston Saavedra Mejia
Procurador del Gobierno Regional de Tumbes

ASUNTO : Informe sobre cumplimiento de sentencia judicial.

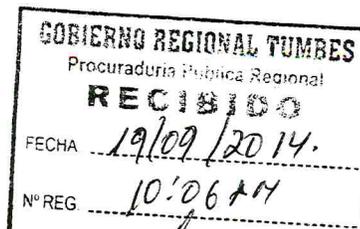
REF : a) Memorando N° 250-2014/GOBIERNO REGIONAL-
PROC.PUB.REG. de fecha 09/09/2014.
b) Informe N° 067-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-
GRPPAT-GR de fecha 15/08/2014.
c) Memorando N° 273-2014/GOBIERNO REGIONAL
TUMBES- GGR-GRPPAT-GR de fecha 08/09/2014.
d) Informe N° 005-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GGR-ORA
e) Carta Informativa de Carta Múltiple N° 103
2014/OEP/LAM.ADM



Por intermedio del presente informe me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

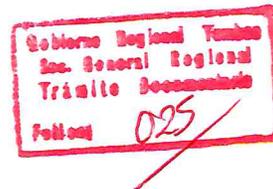
Mediante copia informativa del documento de la referencia e) la **FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI)** está reiterando a la Presidencia Regional se cumpla con depositar al Octavo Juzgado Comercial de Chiclayo la suma de s/.411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles) a favor del mencionado Juzgado, por haberse ordenado en la Resolución Judicial N° 11 de fecha 27.04.2012.

Que mediante, documento de la referencia a) está requiriendo que el Gobierno Regional de Tumbes cumpla con cancelar a favor de la ejecutante **FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI)** por la suma de S/. 411,943.54 nuevos





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

soles y asimismo se requirió al Gobierno Regional para que un plazo de cinco días informe a su despacho si ha procedido conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la Ley N° 28411.

Mediante Informe N° 067-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 15 de agosto del 2014, dirigida al Gerente Regional del Gobierno Regional de Tumbes, este despacho informo que en el presente ejercicio fiscal, es imposible asumir presupuestalmente y financieramente el mandato judicial, por el orden de los montos establecidos en la Resolución N° 23, de fecha 22 de abril del 2013, debido que este requerimiento de esta naturaleza no permite incorporar recursos al mismo proyecto y además no se cuenta con financiamiento para la genérica del gasto 2.5 sentencias judiciales; habiendo recomendado que las autoridades que se instalen a partir de Enero del 2015, inicien las acciones en materia presupuestal en el marco dispuesto del art. 70 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 30137 “Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales Ley N° 30137”..



Asimismo, hago presente que posteriormente mediante documento de la referencia c) como oficina competente recomendé tener en cuenta para la inclusión en el PIA – Presupuesto Institucional de Apertura – 2015 el presupuesto de la Genérica del Gasto 2.5 Sentencias Judiciales el Importe de S/ 411,943.54 a favor de la Empresa FOGAPI.

Por otro lado, se ha sugerido gestionar ante Ministerio de Economía y Finanzas, en el sentido brinde los recursos necesarios para dar cumplimiento al mandato judicial, disponibilidad presupuestal, y deberá tener en cuenta las prelacións legales, que establece la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin embargo, no obstante a lo antes señalado hemos acordado que de acuerdo a nuestras posibilidades económicas, esta Sede Regional abonara a la Cuenta Bancaria de la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI), la suma de S/. 30,000.00 (Treinta mil nuevos soles), como parte de pago contraída con la demandante.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

En tal sentido, con la finalidad que se ejerza una adecuada defensa jurídica de los intereses del Estado, y siendo ésta una facultad del Procurador Público Regional, SOLICITAMOS haga llegar al Juez de la causa, la aportación dineraria a favor de la empresa FOGAPI como parte de pago de la deuda contraída, debiendo coordinar con las oficinas competentes de esta Entidad Regional..

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

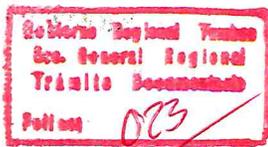
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Benites Parras
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

MEMORANDO N° 250-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.

Señor : Econ. WILMER BENITES PORRAS
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

Asunto : Cumplir con requerimiento

Referencia : Memorando N° 255-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GGR-GRPPAT-GR.

Tumbes : 09 de Setiembre del 2014



Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle el Memorando N° 243-2014 de fecha 20 de agosto del 2014 y el Informe N° 067-2014 de fecha 14 de agosto del 2014, ambos documentos se refieren al proceso del cual deriva el pago de la suma S/. 411,943.54 nuevos soles, a favor de la Fundación Fondo de Garantía para Prestamos la Pequeña Industria (FOGAPI).

A parte de lo anterior se acompaña la Notificación 13194-2014-JR-CO del 08 de setiembre y la Resolución N° 32, del Octavo Juzgado Civil Sub Especializada Comercial de Lima, donde se impone una multa a S/. 380 (una Unidad de Referencia Procesal) y asimismo se requiere al Gobierno Regional para que se cumpla con cancelar a favor de la ejecutante Fondo de Garantía un Préstamo a la Pequeña Industria (FOGAPI) por la suma de S/. 411,943.54 nuevos soles y asimismo se requiere al Gobierno Regional para que en el plazo de cinco días informe a este despacho si ha procedido conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 28411 y si existen saldos en dicha partida que pueden ser destinados al cumplimiento de la presente, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de poner multa compulsiva y progresiva, por lo que se debe atender lo solicitado en forma prioritaria.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. GASTÓN SANCHEZ RAMA MEJIA
Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes
REG. ICAT N° 07

GSM/PPR
Sec. K. Ortiz A.
c.c.
Arc



420140131942011000751706739060008

NOTIFICACION N° 13194-2014-JR-CO



IENTE 00075-2011-60-1706-JR-CO-08

JUZGADO 8° JUZGADO CIVIL - COMERCIAL

SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN

ESPECIALISTA BETTY VARIAS CESPEDES

IA OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO

ANDANTE : FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMOS A LA PEQUEÑA INDUSTRIA FOGAPI ,

ANDADO : F Y S CCONVESEGE EIRL ,

IATARIO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ION REAL : **AV. LA MARINA NORTE N° 200 - TUMBES / TUMBES / TUMBES**

nta Resolucion 32 de fecha 19/08/2014 a Fjs: 2

NDO LO SIGUIENTE:

GOSTO DE 2014

08.09.14
Vanessa...
8° Juzgado...
PODER JUDICIAL - CIJLA

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Octavo Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Chiclayo



EXP. N° : 075-2011-60-1706-JR-CO-08
Demandante : Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI
Demandado : F Y S CCONVESEGE E.I.R.L. – Wilfredo Medina Egusquiza
Materia : Medida cautelar dentro de proceso – O.D.S.D.
Juez : Sandro Omar Aguilar Gaitán
Especialista : Betty Varias Céspedes

Resolución Número Treinta y dos

Chiclayo, diecinueve de agosto
del año dos mil catorce.-

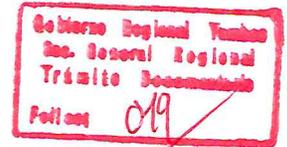
AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con un escrito presentado por la abogada de la entidad ejecutante; y, **ATENDIENDO: PRIMERO.-** Por resolución número veintisiete de fecha veintisiete de enero del año en curso, obrante de fojas cuatrocientos tres a fojas cuatrocientos cuatro, se dispuso requerir al Gobierno Regional de Tumbes para que en el plazo de cinco días cumpla con precisar bienes libres de gravamen o bienes parcialmente gravados que por su naturaleza puedan ser materia de afectación cuyo saldo de cobertura posible resulte cuantitativamente suficiente para cuando menos igualar el valor de la obligación materia de ejecución, bajo apercibimiento de imponerse multa progresiva y compulsiva en caso de incumplimiento; resolución que fue notificada el seis de febrero último, según cargo de fojas cuatrocientos ocho; **SEGUNDO.-** No obstante el tiempo transcurrido, el Gobierno Regional de Tumbes, no ha cumplido con este requerimiento, por lo que, debe hacerse efectivo el apercibimiento, imponiendo la sanción pecuniaria que corresponde, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 53° inciso 1) del Código Procesal Civil; razones por las cuales, **SE RESUELVE:** 1] **HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO** dispuesto en la resolución número veintisiete, en consecuencia, SE IMPONE MULTA ASCENDENTE A UNA UNIDAD DE REFERENCIA PROCESAL al Gobierno Regional de Tumbes, la misma que deberá ser cancelada en el término de tres días, bajo apercibimiento de formarse el cuaderno respectivo y iniciar su cobranza; 2] Conforme a lo solicitado, y atendiendo que la obligación a cargo del Gobierno Regional de Tumbes se encuentra impaga: **SE REQUIERE** nuevamente al Gobierno Regional de Tumbes para que dentro del quinto día cumpla con cancelar a favor de la ejecutante Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria FOGAPI, la suma de

Dra. Betty Varias Céspedes
ESPECIALISTA LEGAL
Octavo Juzgado Civil - Comercial - Chiclayo
PODER JUDICIAL - CSJLA

Promover Acum Judicial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDO N° 243-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Al : **Dr. GASTON SAAVEDRA MEJIA**
Procurador Publico Regional

Asunto : Alcanzo pronunciamiento.

Ref. : a) Memorando N° 232-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC-PUB.REG.
b) Informe N° 067-2014/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRPPAT-GR.

Fecha : Tumbes, **20 AGO 2014**

GOBIERNO REGIONAL TUMBE
Procuraduría Pública Regional
RECIBIDO
FECHA 20/08/14
N° REG _____
FIRMA [Signature] 12:13h

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que este despacho ha recepcionado el documento de la referencia a), mediante el cual, su representada solicita presupuestar el pago de la suma de **S/. 411,943.54.** a favor de la Fundación Fondo de Garantía para Préstamo la Pequeña Industria (FOGAPI)

Al respecto alcanzo copia del informe de la referencia b), mediante el cual, esta Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se **PRONUNCIA** respecto al expediente de FOGAPI.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Signature]
Econ. Wilmer Benites Rivas
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

WBP/GRPPAT
YEGU/AA
C.c
Archivo.

Escritura Regional Tumbes
Gob. General Regional
Trámite Documental
Folios: 018

CARGO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL

15 AGO 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Fecha: 15 AGO 2014
Nº Folio: 11203
Firma: [Signature] / B. Polanco

Tumbes, 14 AGO 2014

INFORME N° 067 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

- SEÑOR : ECO. EDUARDO R. FARIAS MONTERO
Gerente General Regional de la REGION TUMBES
- ASUNTO : Financiamiento para cumplimiento de sentencia judicial.
- REF. : a) Informe N° 005-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA (63 folios).
b) Copia Informativa de Carta Múltiple N° 103-2014/ OEP/LAM. ADM. (63 folios)

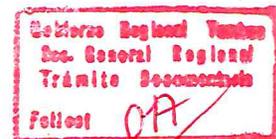
Por intermedio del presente informe me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Mediante copia informativa del documento de la referencia b) la **FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI)** está reiterando a la Presidencia Regional se cumpla con depositar al Octavo Juzgado Comercial de Chiclayo la suma de s/.411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles) a favor del mencionado Juzgado, por haberse ordenado en la Resolución Judicial N° 11 de fecha 27.04.2012.

Sobre el particular debo manifestarle lo siguiente:

Que a efectos de resolver lo peticionado, debe tenerse en cuenta los antecedentes suscitados en el presente caso, tales como el proceso judicial seguido ante el Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, por parte de la demandante **FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI)** contra F y B CONVESEGE EIRL y Wilfredo Medina Egusquiza, sobre





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Obligación de Dar Suma de Dinero, signada con Expediente N° 75-2011-60-1706-JR-CO-8-SECCH/BVC-PLSC.

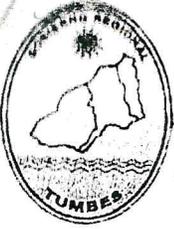
Dentro del proceso antes mencionado, por Resolución N° 4 de fecha 11 de octubre del 2011, como medida cautelar se dispuso variar la medida de embargo contenida en resolución N° 2 de fecha 16 de marzo del 2011, por una de **EMBARGO DE RETENCION** a favor de la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI), hasta por la suma de S/.411,943.54, entre otros sobre los montos dinerarios que el Gobierno Regional de Tumbes adeuda o pueda adeudar por cualquier concepto a la empresa F y S CCONVESEGE EIRL y Wilfredo Medina Egusquiza. Medida cautelar que fue comunicada al Gobierno Regional de Tumbes como órgano retenedor.

Que el Gobierno Regional de Tumbes como órgano retenedor, en este caso, ha incumplido la orden judicial de retención, y por resolución N° 11 de fecha 27 de abril del 2012 el Juzgado dispone que el Gobierno Regional de Tumbes efectúe un nuevo pago a la orden del Juzgado la suma 411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles), como consecuencia de aplicación del artículo 660 del Código Procesal Civil, que a la letra reza: "Si el retenedor, incumpliendo la orden de retener, paga directamente al afectado, será obligado a efectuar nuevo pago a la orden del Juzgado. (...)".

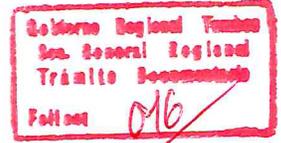
Que, asimismo mediante Resolución N° 23 de fecha 22 de abril del 2013 se resuelve requerir nuevamente al Gobierno Regional de Tumbes que en el plazo de quince días hábiles, cumpla con pagar a la orden del Juzgado mediante certificado de depósito la suma de S/.411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles), bajo apercibimiento de incrementarse la multa impuesta mediante Resolución N° 16 de fecha 23 de agosto del 2012.

Que, conforme lo establecido el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Teniéndose en cuenta la norma judicial antes mencionada, queda claro que al existir un mandato judicial, corresponde a esta Sede Regional proceder a acatar lo ordenado por el órgano jurisdiccional. Sin embargo en el presente caso, se observa que la anterior administración no ha cumplido con retener la suma de S/.411,943.54 ordenado por el Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, por el contrario desembolsa a favor del ejecutado Wilfredo Medina Egusquiza la suma de S/. 546,456.00 Nuevos Soles; lo que origino la **sanción de doble pago** en aplicación del art. 660 del Código Procesal Civil, conforme es de verse de la Resolución N° 11, de fecha 27 de abril del 2012.

Ahora bien, con respecto al cumplimiento de pago, por el monto de S/.411,943.54 nuevos soles solicitado reiteradamente por el FOGAPI, y que ha sido dispuesto mediante Resolución Judicial N° 20, de fecha 22 de abril del 2013, este despacho está realizando las acciones administrativas correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas para atender el mandato judicial para que se transfiera a la partida genérica: pago de sentencias judiciales y de esta manera se de cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

Asimismo, con la finalidad que se ejerza una adecuada defensa jurídica de los intereses del Estado, y siendo ésta una facultad del Procurador Público Regional, se sugiere que se le remita copia de todo lo actuado, ya que se trata de una sanción de doble pago; para que a su vez haga llegar al Juez de la causa, en el sentido de que se está solicitando ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para dar cumplimiento a las Resoluciones Judiciales antes mencionadas, y que deberá tener en cuenta las prelación legales, que establece la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Gobierno Regional Tumbes
Coo. General Regional
Trámite Documentado
Fecha MS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Del mismo modo, sugiero que debe iniciarse las acciones legales contra los responsables, en ese entonces, que no cumplieron con la **RETENCION** a favor de la **FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI)**, hasta por la suma de S/411,943.54, entre otros sobre los montos dinerarios que el Gobierno Regional de Tumbes adeuda o pueda adeudar por cualquier concepto a la empresa **F y S CCONVESEGE EIRL** y **Wilfredo Medina Egusquiza**, que fue ordenada por el órgano jurisdiccional a través de la Resolución N° 4 de fecha 11 de octubre del 201, así como por haber pagado directamente al ejecutado lo que origino la sanción de doble pago.

En marco de las funciones y competencias de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, podemos concluir que para el presente ejercicio fiscal, es imposible asumir presupuestalmente y financieramente el mandato judicial, por el orden de los montos establecidos en la Resolución N° 23, de fecha 22 de abril del 2013, debido que este requerimiento de esta naturaleza no permite incorporar recursos al mismo proyecto y además no se cuenta con financiamiento para la genérica del gasto 2.5 sentencias judiciales. En consecuencia recomiendo q las autoridades que se instalen a partir de Enero del 2015 inicien las acciones en materia presupuestal en el marco dispuesto del art 70 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales Ley N° 30137".

gjo

Se recomienda se inicien las acciones administrativas contra los ex funcionarios responsables, en no acatar mandato judicial que lo establece el art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo que está ocasionando perjuicio económico al Gobierno Regional de Tumbes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Benites Pavez
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Tumbes

03 FEB 2014

INFORME N° 005 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA

Fecha	03/02/14
Hora	3:40
N° Reg.	EB19
Firma	[Firma]

Señor : CPC. Javier Meneses Rugel
Gerente General Regional

Asunto : Solicita Asignar financiamiento para cumplimiento
De Sentencia Judicial.



Ref. : a) Informe N° 431-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG
b) Informe N° 004-2014-GRT-GGR-ORA
c) Exp. N° 075-2011-60-1706-JR-CO-08
d) Carta N° 0051-2013/OEP-LAMB/PRE

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, con relación al documento de la referencia c), donde está solicitando por última vez el cumplimiento de pago, por el monto de S/. 411,943.54 nuevos soles, en cumplimiento al mandato judicial, según resolución N° 23, la cual ha dispuesto se cancele el pago. Precizando que mediante el Memorando N° 559-2013/GRT-PR, el Presidente Regional, esta disponiendo realizar las acciones administrativas, a fin de que se atienda el Mandato Judicial, y lo solicitado por la Empresa FOGAPI; donde está solicitando el cumplimiento de pago adeudado por el monto de S/. 411,943.54 nuevo soles

Asimismo mediante el documento de la ref. b), la Oficina Regional de Administración solicito a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se transfieran los recursos a la partida genérica 2.5: pago de sentencias judiciales, y esta manera la Oficina Regional de Administración pueda dar cumplimiento al mandato judicial.

Por tal razón, señor Gerente General Regional, para poder cumplir con el pago de la sentencia judicial, sugiero que su Despacho disponga a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, programen la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a la disposición de la Presidencia Regional y al mandato Judicial, para tal efecto se adjunta el expediente administrativo en 62 folios.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
ADAM FRANCIS STABER LOZADA PRECIADO
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

SLP-ORA
de
Archivo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 19 MAY 2014
FOLIOS 814
FOLIOS 1044

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
06 FEB. 2014
N° REG. 459
FIRMA [Firma]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dir. General Regional
Trámite Documental
Fecha: 013

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

MEMORANDO N° 255 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Al : **Abog. GASTON SAAVEDRA MEJIA**
Procurador Público Regional

Asunto : Solicita informar y/o precisar el proceso materia demanda al Gobierno Regional Tumbes.

Referencia : Resolución Numero: Tres Corte Superior de Justicia Lambayeque

Fecha : Tumbes, **29 AGO 2014**

Me dirijo a usted, en el marco de la Resolución Número Tres de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, que aprueba la multa de S/. 1,161.03 y plazo para el cumplimiento. Sin embargo, agradeceré nos informe y/o precise respecto al proceso materia demanda contra el Gobierno Regional de Tumbes, y evaluar dentro de las posibilidades económicas el cumplimiento del mandato judicial.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Signature]

Econ. **Benites Pazos**
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

WBP/GRPPAT
YEGU/A
C.C
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dir. General Regional

REC. 29/08/14

FECHA: 29/08/14

Nº REG: [Signature]

FIRMA: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CARTA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso

Clavé
 600
 Fecha: **08 SEP 2014**
 Hora: 12:15 A.
 Presupuesto

MEMORANDO N° 0621-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR

AI : **CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**
 Sub. Gerente de Presupuesto

Asunto : **Tener en cuenta para la inclusión en el PIA - Presupuesto Institucional de Apertura del 2015 para cumplir con el pago de S/. 411,943.54 a favor de FOGAPI en cumplimiento al mandato judicial.**

Referencia : a) MEMORANDO N° 0621-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR
 b) CARTA MULTIPLE N° 31-2014/OEP/LAMB/PRE.

Fecha : Tumbes, **08 SEP 2014**

Gobierno Regional Tumbes
 Soc. General Regional
 Trámite Documental
 Foliros *12*

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle con relación a los documentos de la referencia de la Presidencia Regional para recomendarle tener en cuenta para la inclusión en el PIA - Presupuesto Institucional de Apertura - 2015 el presupuesto por la Genérica del Gasto 2.5 Sentencias Judiciales el importe de S/. 411,943.54 a favor de la Empresa FOGAPI con el propósito de cumplir con el Mandato Judicial.

Asimismo, para comunicarle que esta Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ya se pronunció que para el presente ejercicio fiscal era imposible asumir el compromiso de pago debido a la falta de disponibilidad presupuestal y financiera por toda fuente de financiamiento y en especial para el cumplimiento del Mandato Judicial, la Genérica del Gasto 2.5 Sentencias Judiciales.

Adjunto al presente lo actuado en (021) folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Benítez
 Edwin Wilmer Benítez Parras
 Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 PRESIDENCIA REGIONAL
 RECIBIDO
 Fecha: **08 SEP 2014**
 Firma: *[Signature]*

WBP/GRPPAT
 Yegu/AA
 C.C
 Presidencia
 GGR
 Procurador Público Regional
 Archivo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO
 RECIBIDO
 FECHA: **08 SEP 2014**
 N° REGISTRO: *[Handwritten]*
 F. *[Handwritten]*

1
Gobierno Regional Tumbes
Soc. General Regional
Trámite Documentado
Pattana *OM*



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

CARGO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
15 AGO 2014
Hora: 11:03 a.
N° Reg.:
Firma: / 131 folios

Tumbes, 14 AGO 2014

INFORME N° 067 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

- SEÑOR : ECO. EDUARDO R. FARIAS MONTERO
Gerente General Regional de la REGION TUMBES
- ASUNTO : Financiamiento para cumplimiento de sentencia judicial.
- REF. : a) Informe N° 005-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA (63 folios).
b) Copia Informativa de Carta Múltiple N° 103-2014/ OEP/LAM. ADM. (63 folios)

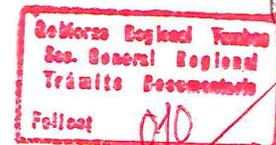
Por intermedio del presente informe me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Mediante copia informativa del documento de la referencia b) la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI) está reiterando a la Presidencia Regional se cumpla con depositar al Octavo Juzgado Comercial de Chiclayo la suma de s/.411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles) a favor del mencionado Juzgado, por haberse ordenado en la Resolución Judicial N° 11 de fecha 27.04.2012.

Sobre el particular debo manifestarle lo siguiente:



Que a efectos de resolver lo peticionado, debe tenerse en cuenta los antecedentes suscitados en el presente caso, tales como el proceso judicial seguido ante el Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, por parte de la demandante FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI) contra F y S CCONVESEGE EIRL y Wilfredo Medina Egusquiza, sobre



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Obligación de Dar Suma de Dinero, signada con Expediente N° 75-2011-60-1706-JR-CO-8-SECCH/BVC-PLSC.

Dentro del proceso antes mencionado, por Resolución N° 4 de fecha 11 de octubre del 2011, **como medida cautelar** se dispuso variar la medida de embargo contenida en resolución N° 2 de fecha 16 de marzo del 2011, por una de **EMBARGO DE RETENCION** a favor de la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI), hasta por la suma de S/.411,943.54, entre otros sobre los montos dinerarios que el Gobierno Regional de Tumbes adeuda o pueda adeudar por cualquier concepto a la empresa F y S CCONVESEGE EIRL y Wilfredo Medina Egusquiza. Medida cautelar que fue comunicada al Gobierno Regional de Tumbes como órgano retenedor.

Que el Gobierno Regional de Tumbes como órgano retenedor, en este caso, ha incumplido la orden judicial de retención, y por resolución N° 11 de fecha 27 de abril del 2012 el Juzgado dispone que el Gobierno Regional de Tumbes efectúe un nuevo pago a la orden del Juzgado la suma 411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles), como consecuencia de aplicación del artículo 660 del Código Procesal Civil, que a la letra reza: **"Si el retenedor, incumpliendo la orden de retener, paga directamente al afectado, será obligado a efectuar nuevo pago a la orden del Juzgado. (...).**

Que, asimismo mediante Resolución N° 23 de fecha 22 de abril del 2013 se resuelve requerir nuevamente al Gobierno Regional de Tumbes que en el plazo de quince días hábiles, cumpla con pagar a la orden del Juzgado mediante certificado de depósito la suma de S/.411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos y Tres con 54/100 nuevos soles), bajo apercibimiento de incrementarse la multa impuesta mediante Resolución N° 16 de fecha 23 de agosto del 2012.

Que, conforme lo establecido el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o



Gobierno Regional Tumbes
Dca. General Regional
Trámite Documentario
Folios: 009



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala”.

Teniéndose en cuenta la norma judicial antes mencionada, queda claro que al existir un mandato judicial, corresponde a esta Sede Regional proceder a acatar lo ordenado por el órgano jurisdiccional. Sin embargo en el presente caso, se observa que la anterior administración no ha cumplido con retener la suma de S/.411,943.54 ordenado por el Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, por el contrario desembolsa a favor del ejecutado Wilfredo Medina Egusquiza la suma de S/. 546,456.00 Nuevos Soles; lo que origina la **sanción de doble pago** en aplicación del art. 660 del Código Procesal Civil, conforme es de verse de la Resolución N° 11, de fecha 27 de abril del 2012.

Ahora bien, con respecto al cumplimiento de pago, por el monto de S/.411,943.54 nuevos soles solicitado **reiteradamente** por el FOGAPI, y que ha sido dispuesto mediante Resolución Judicial N° 23, de fecha 22 de abril del 2013, este despacho está realizando las acciones administrativas correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas para atender el mandato judicial para que se transfiera a la partida genérica: **pago de sentencias judiciales** y de esta manera se de cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional.



Asimismo, con la finalidad que se ejerza una adecuada defensa jurídica de los intereses del Estado, y siendo ésta una facultad del Procurador Público Regional, se sugiere que se le remita copia de todo lo actuado, ya que se trata de una sanción de doble pago; para que a su vez haga llegar al Juez de la causa, en el sentido de que se está solicitando ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para dar cumplimiento a las Resoluciones Judiciales antes mencionadas, y que deberá tener en cuenta las prelacións legales, que establece la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Del mismo modo, sugiero que debe iniciarse las acciones legales contra los responsables, en ese entonces, que no cumplieron con la **RETENCION** a favor de la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMO LA PEQUEÑA INDUSTRIA (FOGAPI), hasta por la suma de S/.411,943.54, entre otros sobre los montos dinerarios que el Gobierno Regional de Tumbes adeuda o pueda adeudar por cualquier concepto a la empresa F y S CCONVESEGE EIRL y Wilfredo Medina Egusquiza, que fue ordenada por el órgano jurisdiccional a través de la Resolución N° 4 de fecha 11 de octubre del 2011, así como por haber pagado directamente al ejecutado .lo que origino la sanción de doble pago.

En marco de las funciones y competencias de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, podemos concluir que para el presente ejercicio fiscal, es imposible asumir presupuestalmente y financieramente el mandato judicial, por el orden de los montos establecidos en la Resolución N° 23, de fecha 22 de abril del 2013, debido que este requerimiento de esta naturaleza no permite incorporar recursos al mismo proyecto y además no se cuenta con financiamiento para la genérica del gasto 2.5 sentencias judiciales. En consecuencia recomiendo q las autoridades que se instalen a partir de Enero del 2015, inicien las acciones en materia presupuestal en el marco dispuesto del art. 70 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 30137 “Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales Ley N° 30137”.

Se recomienda se inicien las acciones administrativas contra los ex funcionarios responsables, en no acatar mandato judicial que lo establece el art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo que está ocasionando perjuicio económico al Gobierno Regional de Tumbes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Benites PANEAS
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Gobierno Regional Tumbes
Gerencia General Regional
Trámite Burocrático
Folios: 007

Gobierno Regional Tumbes
Oficina Regional de Planificación y Acondicionamiento Territorial



«AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO»

«AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL»

Tumbes

03 FEB 2014

Fecha: 03/02/14
Hora: 3:40 p.m.
N° Reg.: 0379
Firma: [Signature]

INFORME N° 105 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA

Señor: CPC. Javier Meneses Rugel
Gerente General Regional

Asunto: Solicita Asignar financiamiento para cumplimiento
De Sentencia Judicial.

- Ref.:
- a) Informe N° 431-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG
 - b) Informe N° 004-2014-GRT-GGR-ORA
 - c) Exp. N° 075-2011-60-1706-JR-CO-08
 - d) Carta N° 0051-2013/OEP-LAMB/PRE

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, con relación al documento de la referencia c), donde está solicitando por primera vez el cumplimiento de pago, por el monto de S/. 411,943.54 nuevos soles, en cumplimiento al mandato judicial, según resolución N° 23, la cual ha dispuesto se cancele el pago. Precizando que mediante el Memorando N° 559-2013/GRT-PR, el Presidente Regional, esta disponiendo realizar las acciones administrativas, a fin de que se atienda el Mandato Judicial, y lo solicitado por la Empresa FOGAPI; donde está solicitando el cumplimiento de pago adeudado por el monto de S/. 411,943.54 nuevo soles

Asimismo mediante el documento de la ref. b), la Oficina Regional de Administración, solicito a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se transfieran los recursos a la partida genérica 2.5: pago de sentencias judiciales, y esta manera la Oficina Regional de Administración pueda dar cumplimiento al mandato judicial.

Por tal razón, señor Gerente General Regional, para poder cumplir con el pago de la sentencia judicial, sugiero que su Despacho disponga a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, programen la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a la disposición de la Presidencia Regional y al mandato Judicial, para tal efecto se adjunta el expediente administrativo en 62 folios.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines

pertinentes.

Atentamente,

ESP:PORI
Cc
Archivo

Gobierno Regional Tumbes
Oficina Regional de Administración
[Signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 19 MAY 2014
N° REGISTRO: 814
FOLIOS: 10/44

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
06 FEB. 2014
N° REG.: 459
FIRMA: [Signature]

Gobierno Regional Tumbes
Des. General Regional
Trámite Documentario
Salvo *004*

33 años Impulsando el desarrollo a nuevas
oportunidades para la MYPE

FOGAPI
Fundación Fondo de Garantía
para Préstamos a la Pequeña Industria

SU DEFECTO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, de lo contrario y pese a haber tenido conocimiento oportuno, se continuará con la **DESOBEDECIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD**, y con **LA OMISION DE ACTOS FUNCIONALES** por no haber atendido y presupuestado oportunamente la deuda dineraria por **S/4.111,943.54** (Cuatrocientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 54/100 Nuevos Soles).

Finalmente, hacemos de conocimiento que la génesis de los actos de la obligación de pago de la suma de **S/4.111,943.54** (Cuatrocientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 54/100 Nuevos Soles) que mantiene el Gobierno Regional de Tumbes en el proceso judicial Exp.75-2011, fue debidamente comunicado a la Contraloría General de la República, a los Congresista Señor Manuel Merino De Lama y al Presidente del Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República Sr. Vicente Zevallos Salinas, y conozcan de la situación irregular generada por los Funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes, quienes por su desobediencia reiterada perjudicaron a FOGAPI y no cumplieron con el mandato judicial oportunamente.

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE
LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION
DEL REMITENTE (ART. N° 102 D. LEG. N° 1049)

ADJUNTO:

- 1 A.- Resolución Judicial N° 11 de fecha 27.04.2012.
- 1 B.- Cuatro (04) Cargos de Cartas Notariales de fecha 04 de Julio del 2014.
- 1 C.- Cargo de carta enviada al Contralor General de la República.
- 1 D.- Cargo de carta enviada al Congresista Sr. Manuel Merino De Lama
- 1 E.- Cargo de carta enviada al Congresista Sr. Vicente Zevallos Salinas.


Julianna Saavedra Flores
ABOGADA
Reg. ICAL 3215

FOGAPI
OFICINA ESPECIAL PERMANENTE DE FOGAPI

Jorge Vera Orrego
ADMINISTRADOR

- cc. Presidencia Regional
- c.c. Consejo Regional
- c.c Gerencia General
- c.c. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- c.c. Procuraduría Pública

Gobierno Regional Tumbes
Res. General Regional
Trámite Documental
Folios 003



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CARGO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"

MEMORANDO N° 273 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GRD 08 SEP 2014

RECIBIDO
08 SEP 2014
Asunto: *1200*
Referencia:
Fecha:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
08 SEP 2014
Fecha:
Hora: *12:05 p*
N° Reg.:
Firma: *A*

Al

CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
Sub. Gerente de Presupuesto

Tener en cuenta para la inclusión en el PIA - Presupuesto Institucional de Apertura del 2015 para cumplir con el pago de S/. 411,943.54 a favor de FOGAPI en cumplimiento al mandato judicial.

- a) MEMORANDO N° 0621-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR
- b) CARTA MULTIPLE N° 31-2014/OEP/LAMB/PRE.

Fecha : Tumbes, **08 SEP 2014**

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle con relación a los documentos de la referencia de la Presidencia Regional para recomendarle tener en cuenta para la inclusión en el PIA - Presupuesto Institucional de Apertura - 2015 el presupuesto por la Genérica del Gasto 2.5 Sentencias Judiciales el importe de S/. 411,943.54 a favor de la Empresa FOGAPI con el propósito de cumplir con el Mandato Judicial.

Asimismo, para comunicarle que esta Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ya se pronunció que para el presente ejercicio fiscal era imposible asumir el compromiso de pago debido a la falta de disponibilidad presupuestal y financiera por toda fuente de financiamiento y en especial para el cumplimiento del Mandato Judicial, la Genérica del Gasto 2.5 Sentencias Judiciales.

Adjunto al presente lo actuado en (021) folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Benites Paredes
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL
RECIBIDO
08 SEP 2014
Folios:
N° Reg.:
Firma: *12:00*

WBP/GRPPAT
Yegu/AA
C.C
Presidencia
GGR
Procurador Público Regional
Archivo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
08 SEP 2015
FECHA: **08 SEP 2015**
N° REGISTRO:
FIRMA: *1200*
FOLIOS: *1120*

Gobierno Regional Tumbes
Sub. General Regional
Trámite Documentado
Folios: 001

35 años

...Impulsando el acceso a nuevas oportunidades para la MYPE

FOGAPI
Fundación Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria

Chiclayo, 02 de Julio del 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
RECIBIDO
04 JUL 2014
Nº REG. 856
FIRMA

CARTA MULTIPLE Nº 31-2014/ OEP/LAMB/PRE.

SR. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
Presidente Regional del Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina Norte Nº 200
TUMBES.-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 16 JUL 2014
Nº REGISTRO 428
FIRMA FOLIOS 10:50

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DEL REMITENTE. (ART. Nº 102 D. LEG. Nº 1048)

ASUNTO: SOLICITAMOS CUMPLIMIENTO DEL PAGO ADEUDADO POR S/.411,943.54 A FAVOR DE FOGAPI A TRAVES DEL OCTAVO JUZGADO CIVIL SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL.

ATENCION: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Referencia:

- 1) Proceso Judicial Exp.75-2011, Octavo Juzgado Comercial de Chiclayo.
- 2) Carpeta Fiscal Nº 537-2014/ 2FPC de Tumbes.

De nuestra especial consideración:

Me dirijo a usted para manifestarle en representación de la Oficina Especial Permanente de Chiclayo FOGAPI, lo siguiente:

Que, habiéndose incumplido por parte del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES la orden judicial derivada del Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad de Chiclayo, respecto a la obligación dineraria ascendiente a S/ .411,943.54 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres

ABOGADA
D.ª FOGAPI - CH